



LA RESPONSABILIDAD DE PROTEGER EN LAS AMÉRICAS:

Explorando las Fuentes de Riesgo de Atrocidades Masivas y las Mejores Prácticas de Respuesta de la Región

Elisabeth Pramendorfer

El Global Centre for the Responsibility to Protect (Centro Mundial para la Responsabilidad de Proteger) procura prevenir y detener los crímenes atroces masivos —genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y limpieza étnica—trabajando con los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales y regionales para implementar el principio de la Responsabilidad de Proteger (R2P) de forma eficaz y uniforme. El Centro es una organización independiente con oficinas en Nueva York y Ginebra y un referente confiable para los gobiernos del Norte y del Sur del mundo, así como para los altos funcionarios de la ONU, y colabora estrechamente con los principales defensores de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en la prevención de atrocidades masivas.

Sobre la Autora:

Elisabeth Pramendorfer es Representante en Ginebra del Global Centre for the Responsibility to Protect. Desde su función, está abocada a fortalecer la articulación entre el ámbito de trabajo del Consejo de Derechos Humanos (CDH) y la implementación de la responsabilidad de proteger. Su labor incluye la promoción específica de los países que integran el Centro, así como el compromiso con los mecanismos de investigación con mandato del CDH, el Examen Periódico Universal y los Procedimientos Especiales, además de contribuir a la agenda más amplia de Ginebra. Elisabeth también lidera las actividades de investigación y promoción del Centro en China y en América Latina, en países como Venezuela y Nicaragua. Además, supervisa el trabajo del Centro Global en el Grupo de Amigos de la Responsabilidad de Proteger en Ginebra, y su compromiso con la red de Acción Global contra los Crímenes de Atrocididad Masiva (GAAMAC, por sus siglas en inglés). También participa en la creación e impartición de los programas de formación del Centro Global sobre prevención de atrocidades.

Posee un máster en Derecho Internacional Humanitario (LLM) por la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra, un máster en Acción Humanitaria por Sciences Po, París, y una licenciatura en Estudios de Desarrollo por la Escuela de Estudios Orientales y Africanos (SOAS) y el King's College de Londres.

Foto de Portada:

Una anciana observa a los soldados que patrullan una calle de Mixco, Guatemala, el 17 de enero de 2020. El presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, declaró el viernes el estado de alerta para dos municipios cercanos a la capital del país, restringiendo algunos derechos constitucionales y desplegando policías y militares para hacer frente a las pandillas y la delincuencia.

(Foto de Orlando Estrada/AFP vía Getty Images).

El contenido de este documento refleja la situación de América Latina hasta el momento de finalizar su redacción, el 31 de enero de 2024.

© Centro Global para la Responsabilidad de Proteger, 2024.

Todos los derechos reservados

Indice

- 3 Resumen Ejecutivo
- 4 Introducción
- 6 Áreas Temáticas
- 13 Situaciones Nacionales
- 25 Lecciones Aprendidas en la Respuesta a Situaciones de Riesgo de Crímenes Atroces
- 27 Principales Recomendaciones

Glosario de Abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
AGNU	Asamblea General de las Naciones Unidas
CDH	Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CPI	Corte Penal Internacional
CSNU	Consejo de Seguridad de Naciones Unidas
EE.UU.	Estados Unidos
EPU	Examen Periódico Universal
FAES	Fuerzas de Acción Especial
FFM	Misión de Determinación de los Hechos
FSLN	Frente Sandinista de Liberación Nacional
GHREN	Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua
MESENI	Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua
MSS	Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad en Haití
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNB	Policía Nacional Bolivariana
PNH	Policía Nacional Haitiana
R2P	Responsabilidad de proteger
UE	Unión Europea

Resumen Ejecutivo

En las últimas cuatro décadas, los países de América Latina y el Caribe registraron importantes avances: pasaron de la dictadura a la democracia, exploraron vías para la justicia transicional, la reconciliación y la conmemoración de las atrocidades del pasado, y se convirtieron en defensores de las normas de derechos humanos y de las instituciones multilaterales que salvaguardan la humanidad. A pesar de estos avances, en la actualidad la región se ha convertido nuevamente en una de las más violentas del mundo y los gobiernos de la región están limitando sistemáticamente los derechos humanos.

Diversas investigaciones independientes de la ONU han documentado posibles crímenes de lesa humanidad en Venezuela y Nicaragua. En El Salvador, se están perpetrando violaciones sistemáticas de naturaleza similar. Por su parte, la escalada de violencia urbana y vinculada a las pandillas en Brasil y Haití se asemeja a zonas de conflicto y ha cobrado un número de víctimas sin precedentes. Por otro lado, la marginación estructural de los pueblos indígenas en toda la región, la militarización de las estrategias de seguridad y los ataques contra la independencia judicial son rasgos característicos de muchos países de las Américas. A pesar de que se ha documentado el impacto de fenómenos como la violencia de pandillas y la marginación estructural de los pueblos indígenas en la creación de un entorno propicio para la comisión de crímenes atroces, los marcos de prevención de atrocidades no han tenido en cuenta adecuadamente los riesgos particulares asociados a estas amenazas.

El retroceso democrático, con sus diversas manifestaciones y grados de gravedad, ha exacerbado aún más los riesgos inherentes a estos patrones en los últimos años. En lugar de afrontar estos

factores de riesgo institucionales de manera adecuada, los gobiernos han socavado progresivamente el Estado de derecho, recurriendo a la violación de los derechos humanos y la restricción del espacio cívico, e incluso la represión y criminalización en algunos casos. Las respuestas desproporcionadas y violentas a las protestas callejeras en países como Chile, Colombia y Estados Unidos subrayan la urgencia de priorizar la prevención de atrocidades tanto en la política nacional como en la internacional.

Este Documento Ocasional analiza las recientes crisis de atrocidades prolongadas y emergentes, examinando diversos factores de riesgo institucionales e híbridos presentes en Venezuela, Nicaragua y El Salvador. Además, ofrece recomendaciones para que los gobiernos identifiquen las lagunas y oportunidades para hacer frente a los riesgos de atrocidades en cada país, así como para fortalecer las capacidades de prevención de atrocidades a nivel regional, presentando opciones disponibles tanto a nivel regional como multilateral para garantizar una respuesta robusta y oportuna.

Aunque el desafío es considerable, no es tarde para implementar una respuesta eficaz, integral y coordinada a las situaciones emergentes en la región de América Latina y el Caribe. Ello requerirá una firme voluntad política, un compromiso insoslayable y la valentía de priorizar los derechos humanos por parte tanto de los países de la región como de aquellos que están fuera de ella.

Introducción

La Responsabilidad de Proteger (R2P, por sus siglas en inglés) representa un compromiso formal por parte de los Estados y de la comunidad internacional en general de abstenerse de permanecer pasivos frente al genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y la limpieza étnica.

Desde la adopción del principio de la responsabilidad de proteger en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005, diversos gobiernos de América del Norte, Central y del Sur (“las Américas”) han respaldado y fomentado el desarrollo de normas en materia de prevención de atrocidades masivas.¹ Hasta la fecha, 10 países de la región —Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, Estados Unidos (EE.UU.), Guatemala, México, Paraguay, Perú y Uruguay— han designado un Punto Focal de la R2P. Este alto funcionario de gobierno facilita mecanismos nacionales para la prevención de atrocidades y promueve la cooperación internacional para responder ante situaciones de riesgo. En 2019, la Organización de Estados Americanos (OEA) se convirtió en la segunda organización regional en designar un Punto Focal de la R2P además de nombrar posteriormente un Asesor Especial sobre R2P. Argentina, Canadá, Chile, Costa Rica, EE.UU., Guatemala, México, Panamá, Perú y Uruguay también son miembros de larga data del Grupo de Amigos de la R2P, con sedes en Ginebra y Nueva York, una plataforma intergubernamental informal de la ONU cuyo objetivo es promover el diálogo y alentar a los Estados miembros a avanzar en la prevención efectiva del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los crímenes de lesa humanidad. Además, Costa Rica y Perú integraron el grupo central interregional que lideró la adopción de la primera resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU (CDH) sobre la R2P en 2020, en tanto que Costa Rica y Guatemala lideraron con éxito el proceso de una resolución con un espíritu similar adoptada por la Asamblea General de la ONU (AGNU) en 2021. Por su parte, Brasil ha defendido el concepto de “Responsabilidad mientras se protege”, contribuyendo a un mayor debate y trabajo en torno a la norma.

El liderazgo sostenido de los países de las Américas en la promoción de la responsabilidad de proteger reviste particular importancia a la luz de la propia historia de crímenes atroces de la región. A mediados de la década de 1970, la forma de gobierno dominante en gran parte de América Latina y el Caribe era la dictadura militar, que controlaba, entre otros, a la Argentina, Brasil, Chile, Perú y Uruguay. Estas dictaduras se caracterizaron por una violencia sistemática a manos del Estado. Durante la dictadura militar argentina, de 1976 a 1983, se documentaron 9.000 casos de desapariciones, aunque se presume que la cifra real podría ser considerablemente mayor.² Posteriormente, una comisión nacional de la verdad descubrió que la tortura, las desapariciones y las detenciones secretas eran sistemáticas y estaban ordenadas por los más altos mandos militares. En Chile, el brutal régimen del general Augusto Pinochet fue responsable de la ejecución de casi 3.200 chilenos.³ Se calcula que desaparecieron 970 personas y que miles más sufrieron detenciones arbitrarias y secuestros o se vieron forzados a abandonar el país durante sus 17 años de gobierno. La opinión generalizada en todo el mundo era que América Latina y el Caribe era una zona de conflicto, con amargas y sangrientas guerras civiles en Colombia, El Salvador, Nicaragua y Guatemala durante la década de 1980 que expusieron a la población civil a crímenes de guerra y otros abusos atroces por parte de agentes estatales y no estatales.

A partir de finales de la década de 1980 se produjo un cambio político drástico, ya que prácticamente todos los Estados de la región se embarcaron en reformas democráticas. América Latina y el Caribe se convirtieron, como sus diplomáticos se preciaban de destacar, en “una zona de paz”, y se emprendieron enormes esfuerzos en el ámbito nacional para abordar los crímenes atroces del pasado mediante procesos integrales de rendición de cuentas y reparación.⁴ En Argentina, la Comisión Nacional sobre los Desaparecidos formuló importantes recomendaciones sobre cómo reformar el sistema jurídico para garantizar un mayor respeto por las normas de derechos humanos. La información recopilada por la Comisión también

fue determinante en los juicios contra la antigua junta militar. En Chile, la Comisión de la Verdad y la Reconciliación presentó una estrategia para garantizar una mayor armonización de las leyes nacionales con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. En Colombia, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición se encuadra en una estrategia mucho más amplia de justicia transicional y rendición de cuentas, que incluye el Tribunal de la Jurisdicción Especial para la Paz, que procesa a los responsables de crímenes de guerra.

Se emprendieron esfuerzos similares a nivel multilateral, y América Latina y el Caribe también se convirtieron en una zona de “innovación normativa”. Desde la detención del general Pinochet en Londres en 1998, el principio de jurisdicción universal supuso un gran paso hacia el fin del ciclo de impunidad de los autores de atrocidades masivas. Desde entonces, algunos gobiernos han recurrido a la jurisdicción universal para responder a la comisión de crímenes atroces con independencia de la nacionalidad de los autores o las víctimas, o del lugar donde se cometieron los crímenes. En los últimos años, fiscales de Argentina han iniciado investigaciones sobre crímenes cometidos contra la población rohingya en Myanmar (Birmania) y sobre posibles crímenes de lesa humanidad en Nicaragua y Venezuela.⁵ Muchos estados de las Américas también desempeñaron un papel crucial en el avance de la justicia internacional a través del apoyo a la creación de la Corte Penal Internacional (CPI) y de la defensa de medidas para las crisis de derechos humanos en la región en el CDH de Ginebra, incluida la defensa del establecimiento de sólidos mandatos de investigación de la ONU para documentar crímenes atroces en Nicaragua y Venezuela.

A pesar del notable liderazgo y la voluntad política para avanzar en la responsabilidad de proteger y la prevención de atrocidades —y los enormes esfuerzos para reconciliarse con el pasado—, las Américas aún enfrentan retos significativos a la hora de proteger y promover los derechos humanos y abordar los factores de riesgo de atrocidades emergentes y prolongadas.

En todo el continente americano, los países han luchado para hacer frente a la desigualdad social y económica, la marginación, la pobreza y la inseguridad, arraigadas desde hace mucho tiempo. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo advierte que “a pesar de los progresos de las últimas décadas, los países de América Latina y el Caribe son más desiguales que los de otras regiones con niveles de desarrollo similares, y sus indicadores sociales siguen estando por debajo de los esperados para su nivel medio de ingresos”.⁶ América Latina y el Caribe

está considerada una de las regiones más violentas del mundo.⁷ Estos retos —a menudo agravados por la corrupción y a la falta de adecuada gobernanza— no sólo causan un sufrimiento humano significativo y prolongado, sino que también suscitan el descontento de la población. Las manifestaciones populares dan cuenta de la creciente frustración y los gobiernos han respondido con frecuencia a dichas protestas calificándolas de crisis de seguridad, justificando así una respuesta por la fuerza en lugar de reflexionar sobre políticas a largo plazo para poner en marcha las reformas necesarias.

Los legados de las dictaduras y los regímenes militares siguen profundamente arraigados en la estructura institucional de muchos países de América Latina y el Caribe y, en cierta medida, influyen en la forma en que los gobiernos responden a las protestas y otras formas de disidencia. Muchos gobiernos de la región —de todo el arco político e ideológico— han reprimido a sus ciudadanos con rapidez y brutalidad cada vez que decidieron manifestarse contra la desigualdad o la inseguridad. Esto ha agravado aún más la desconfianza en las instituciones estatales debido a la corrupción, el uso excesivo de la fuerza y un historial de crímenes atroces.

Investigaciones independientes regionales y bajo mandato de la ONU han advertido de la comisión de posibles crímenes contra la humanidad en Nicaragua y Venezuela. La administración del presidente Nayib Bukele en El Salvador ha mostrado patrones similares de represión y violaciones sistemáticas de los derechos humanos, lo que suscita gran preocupación por el creciente riesgo de atrocidades. Aunque Colombia puso fin oficialmente a cinco décadas de conflicto armado mediante un histórico acuerdo de paz en 2016, los grupos armados irregulares y las bandas criminales, la violencia fronteriza y el comercio económico ilícito plantean graves problemas de seguridad y derechos humanos, incluidos riesgos para los defensores de los derechos humanos, los líderes sociales y otros actores de la sociedad civil.⁸ En México, las estrategias de seguridad militarizadas, los ciclos de corrupción, la violencia y la impunidad facilitan las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, las desapariciones forzadas y otras graves violaciones de derechos humanos, incluidas las cometidas contra periodistas y activistas independientes que denuncian la impunidad flagrante de la conducta de agentes estatales y no estatales. En los últimos años, las protestas y manifestaciones sociales en Chile, Colombia, Ecuador y Perú han puesto de manifiesto la urgente necesidad de diálogo y de reformas en todo el sistema para abordar la desigualdad social profundamente arraigada, el crecimiento de los niveles de pobreza, la inseguridad y la corrupción. La brutalidad policial y la militarización de las fuerzas del orden

también han planteado interrogantes sobre cómo abordar el racismo sistemático e institucionalizado y las tensiones sociales en EE.UU. Todos estos ejemplos son un peligroso recordatorio de la rapidez con la que se puede dar por tierra con décadas de progreso al erosionarse los derechos humanos.

La región de las Américas también se enfrenta a la mayor crisis migratoria de su historia reciente. Desde 2014, más de 7,7 millones de personas han abandonado Venezuela, la mayoría de las cuales buscaron refugio en la región.⁹ Según la Organización Internacional para las Migraciones, más de cuatro millones de venezolanos dispersos por la región luchan por satisfacer sus necesidades básicas. Las peligrosas rutas migratorias dejan a muchos venezolanos expuestos a la explotación, la violencia, la trata o la deportación. El cruce del Darién —que conecta Centroamérica y Sudamérica— se ha convertido en una de las principales rutas migratorias para los venezolanos que, junto con haitianos y ecuatorianos, constituyen el 85% de los más de 400.000 migrantes que atravesaron la selva sólo en 2023.¹⁰ Según International Crisis Group, uno de cada cinco son niños. Los migrantes y refugiados están expuestos a vulnerabilidades extremas mientras están en tránsito debido a la falta de una migración regulada y de presencia de las fuerzas de seguridad. La trata de personas, la explotación sexual, la presencia y el control de grupos armados y la delincuencia organizada son algunos de los retos a los que se enfrentan los migrantes cuando intentan cruzar el paso del Darién desde Colombia a Panamá, lo que se traduce en un número indeterminado de violaciones, asesinatos y otras formas de violencia extrema.¹¹ Los crecientes niveles de crímenes violentos, incluida la violencia de las bandas transfronterizas, así como la ausencia de instituciones estatales responsables en el Triángulo Norte de Centroamérica —Guatemala, Honduras y El Salvador— también han obligado a cientos de miles de personas a huir hacia el norte. A menudo terminan en la frontera de México con EE.UU., donde muchos corren el riesgo de sufrir detenciones arbitrarias y malos tratos por parte de las fuerzas de seguridad mexicanas o estadounidenses, o están expuestos a la explotación y la violencia a manos de grupos criminales. Mientras tanto, se espera que el aumento de la violencia urbana, la represión estatal y el retroceso democrático en gran parte de América Latina y el Caribe provoquen niveles aún mayores de migración irregular.

Este Documento Ocasional apunta a ofrecer una perspectiva sobre las crisis de derechos humanos y atrocidades en y a través de las Américas, comparar los éxitos y fracasos en la respuesta a las señales de alerta y los factores de riesgo, e identificar oportunidades para fortalecer las capacidades de prevención de atrocidades de la región. Presenta una evaluación de diversos

factores de riesgo institucionales e híbridos de atrocidades, desde la violencia relacionada con las drogas y las bandas hasta las vulnerabilidades de los pueblos indígenas y la creciente militarización de las estrategias de seguridad, así como un análisis de las condiciones que llevaron a ciertas situaciones a convertirse en crímenes atroces. También se analizan las medidas de seguimiento a nivel regional y multilateral de las distintas crisis, incluidos los éxitos y fracasos a la hora de prevenir nuevas escaladas o crímenes atroces. Por último, el documento también ofrece una serie de recomendaciones clave sobre cómo garantizar respuestas sólidas y oportunas a las crisis emergentes, así como los esfuerzos estructurales de prevención a largo plazo necesarios para las situaciones prolongadas.

Áreas Temáticas

Los crímenes atroces no se producen en el vacío, ni son incidentes aislados o aleatorios. Por el contrario, suelen ser la consecuencia de un proceso más amplio. Para prevenir y responder adecuadamente a la amenaza de crímenes atroces, es necesario comprender las señales de alerta temprana, los factores de riesgo y las condiciones agravantes que pueden culminar en su perpetración.

En el contexto actual de las Américas resulta fundamental comprender cómo los procesos más amplios de retroceso democrático, inestabilidad e inseguridad, además de la discriminación y marginación de larga data de ciertos grupos, contribuyen a crear un entorno que —sumado a otros factores de riesgo— puede ser propicio para la comisión de crímenes atroces. Los patrones de violaciones contra los pueblos indígenas, la violencia urbana y relacionada con pandillas y la militarización de las estrategias de seguridad han sido rasgos definitorios y persistentes en muchos países de las Américas. En los últimos años, el incremento de los ataques contra las instituciones democráticas ha exacerbado aún más los riesgos asociados a estos patrones, creando mayores lagunas de protección en las arquitecturas nacionales de prevención de toda la región. A pesar de la documentación que demuestra cómo los patrones de abusos sistemáticos contra los pueblos indígenas pueden constituir crímenes atroces, así como la forma en que la violencia urbana y de pandillas y el crimen organizado pueden culminar en violencia indiscriminada a gran escala, los marcos de prevención de atrocidades no han prestado suficiente atención a los riesgos particulares asociados con estas amenazas.

Aunque estos fenómenos no son exclusivos de las Américas, constituyen algunos de los mayores desafíos de la región en el contexto de la protección de los derechos humanos y la prevención de atrocidades. Utilizando el contexto regional de las Américas, esta sección demostrará la contribución de estos fenómenos para crear un entorno propicio para los crímenes atroces.

Pueblos Indígenas

A lo largo de la historia y en la actualidad, los pueblos indígenas de todo el mundo han sufrido crímenes atroces —incluidos crímenes de lesa humanidad y genocidio— a manos de Estados, como la colonización y la invasión y apropiación de sus territorios. Aunque la violencia sistemática ha adoptado diferentes formas a lo largo de los últimos siglos, a menudo está dirigida específicamente a destruir de manera deliberada las comunidades, la cultura y el patrimonio de los pueblos indígenas. Aunque en los últimos años se ha prestado más atención a la constante impunidad de las violaciones y abusos sistemáticos pasados y presentes contra los pueblos indígenas de todo el mundo, las perspectivas de rendición de cuentas, justicia y reparación siguen siendo meramente aspiracionales. Además, los movimientos de resistencia iniciados por grupos indígenas para proteger su territorio o sus poblaciones frente a políticas gubernamentales discriminatorias han servido a veces de detonante de violencia contra ellos y de otras violaciones aún más generalizadas de sus derechos.

Al igual que en otras regiones, los pueblos indígenas de las Américas sufrieron graves abusos y violencia durante siglos debido a una compleja combinación de circunstancias, como políticas y prácticas discriminatorias, desplazamientos forzosos y persecución por motivos étnicos y de género. El despojo y la negación de los derechos territoriales se han identificado como una de las causas primarias de la reubicación y el desplazamiento forzados de los pueblos indígenas. Esto es especialmente preocupante, ya que la identidad de los pueblos indígenas —no sólo en las Américas, sino en todo el mundo— está a menudo intrínsecamente relacionada con su territorio, que también ha garantizado siglos de sabiduría tradicional sobre los recursos naturales.

Aunque no existe una definición universalmente aceptada, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU describe a los pueblos indígenas como “herederos y practicantes de culturas y formas únicas de relacionarse con las personas y el medio ambiente. Han conservado características sociales, culturales, económicas y políticas que son distintas a las de las

de las sociedades dominantes en las que viven”. La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) ha advertido de que, históricamente y en la actualidad, los pueblos indígenas se encuentran entre los grupos más marginados, discriminados y vulnerables de todo el mundo.¹² Según la Organización Internacional del Trabajo, la población indígena de América Latina y el Caribe se estima en 55 millones de personas, lo que representa el 8,5% de su población total.¹³

Los crímenes contra los pueblos indígenas a menudo satisfacen los umbrales jurídicos y conceptuales de los crímenes atroces, incluidos los crímenes de lesa humanidad o el genocidio. Por ejemplo, un informe de 2019 de la Investigación Nacional sobre Mujeres y Niñas Indígenas Desaparecidas y Asesinadas determinó que las políticas de Canadá hacia las primeras naciones durante la colonización, así como las décadas posteriores de políticas discriminatorias “constituyeron un genocidio continuo basado en la raza, la identidad y el género”.¹⁴ En los casos en que los pueblos indígenas son atacados intencionadamente durante un conflicto armado, estos ataques pueden constituir crímenes de guerra. A menudo, estos pueblos enfrentan restricciones sistemáticas e institucionalizadas en el acceso a sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, lo que suele ser un intento deliberado de socavar o menospreciar sus culturas, identidades y modos de vida. Por ejemplo, las escuelas destinadas a los pueblos indígenas en Canadá y EE.UU. promovían la asimilación mediante la supresión de prácticas culturales, historias, idiomas y tradiciones, al mismo tiempo que separaban a los niños indígenas de sus familias, comunidades y tierras ancestrales.

En Brasil, Human Rights Watch documentó cómo las políticas implementadas durante el gobierno del expresidente Jair Bolsonaro, incluido el debilitamiento deliberado de las instituciones estatales encargadas de proteger los derechos y las normas de los pueblos indígenas, permitieron violaciones sistemáticas contra ellos.¹⁵ Estas políticas contribuyeron a facilitar la usurpación territorial y otros abusos conexos, que han seguido afectando a los pueblos indígenas durante décadas. En noviembre de 2022, un grupo de organizaciones no gubernamentales (ONG) solicitó a la Fiscalía de la CPI que abriera una investigación sobre presuntos crímenes de lesa humanidad en el contexto de la explotación ilegal de la región amazónica del país.¹⁶ Según la solicitud, los pueblos indígenas y otros usuarios de la tierra han sido víctimas de asesinatos, persecuciones y otros actos inhumanos cometidos al menos desde 2011 en el marco de lo que se describe como una “política organizacional tendiente a facilitar el despojo de tierras, la explotación de los recursos naturales y la destrucción del medio

ambiente”.¹⁷ El gobierno de Bolsonaro también eliminó las restricciones ambientales y las medidas de protección para permitir la explotación. Las represalias y la criminalización de los líderes indígenas contribuyeron a allanar aún más el camino para el abuso sistemático en un contexto de impunidad.¹⁸

En Nicaragua, más del 30 por ciento del territorio del país está habitado por afrodescendientes y pueblos indígenas. La agricultura ilegal practicada por colonos ha expuesto a los pueblos indígenas a graves actos de violencia, como homicidios, secuestros y desapariciones. Al menos cinco personas indígenas murieron durante un ataque de colonos en marzo de 2023.¹⁹ En respuesta, el Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN, por sus siglas en inglés), creado por mandato del CDH, instó a continuar investigando las violaciones contra los pueblos indígenas.

La presencia de agentes estatales o no estatales abusivos también representa un grave peligro para los pueblos indígenas. En Venezuela, diversos pueblos indígenas han sido víctimas de una violencia extrema y abusos sistemáticos perpetrados por agentes estatales, grupos armados y organizaciones criminales en distintas regiones del país. En el estado de Bolívar, hogar de 16 pueblos indígenas, la extracción ilegal de oro, diamantes y coltán ha resultado en niveles alarmantes de ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y de género, tortura, castigos corporales y desapariciones. Los líderes indígenas y defensores de los derechos humanos están especialmente expuestos a la persecución mientras intentan proteger y defender sus territorios. Según la ONG venezolana Odevida, 32 líderes indígenas fueron asesinados entre 2013 y 2021 por agentes estatales y no estatales.²⁰ En julio de 2022 fue asesinado el líder indígena del pueblo Piaroa, Virgilio Trujillo Arana, lo que disuadió a otros miembros de la comunidad de denunciar la violencia y la continua represión por temor a correr la misma suerte.

En muchos casos, cuando los pueblos indígenas alzan la voz contra la injusticia, la represión gubernamental es rápida y brutal. Las protestas que estallaron en Perú en diciembre de 2022 se originaron en zonas del país habitadas por pueblos indígenas afectados por décadas de discriminación institucionalizada, pobreza y barreras a la participación social y política. En una brutal represión de las manifestaciones, decenas de manifestantes murieron por proyectiles de armas de fuego que, según informes de autopsias filtrados, indican el uso deliberado de munición letal por parte de las fuerzas de seguridad.²¹ Según Amnistía Internacional, “si bien las regiones con mayoría de población indígena representan sólo el 13 por ciento de la población total de Perú, en ellas se han

registrado el 80 % de las muertes ocurridas desde el inicio de la crisis. Las pruebas sugieren que las autoridades actuaron con un marcado sesgo racista, atacando las poblaciones históricamente discriminadas”.²² Esto demuestra cómo en momentos de crisis o de aumento de las tensiones, se puede agravar rápidamente la discriminación estructural contra grupos específicos, exacerbando así su vulnerabilidad ante los abusos sistemáticos y la violencia.

Las limitaciones jurídicas y las barreras lingüísticas dificultan el acceso de los pueblos indígenas a la justicia, por lo cual la mayoría de los abusos quedan impunes. Además de la discriminación estructural existente, la negación de los crímenes atroces cometidos en el pasado contra los pueblos indígenas —incluso a través de la colonización y la invasión histórica de sus territorios— ha impedido la implementación de procesos adecuados de justicia y rendición de cuentas, incluidos procedimientos penales, reparaciones, búsqueda de la verdad y reconciliación. Además de la impunidad persistente, que facilita y permite nuevos abusos y negligencias, el trauma intergeneracional también aumenta la vulnerabilidad de los pueblos indígenas.

La Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas ha documentado cómo las mujeres y niñas indígenas son especialmente vulnerables a la violencia sexual, la trata y otras formas de explotación por parte de agentes estatales, grupos armados o criminales o empresas privadas.²³ Esto subraya la necesidad de enfoques transversales para la protección de los pueblos indígenas.

Estos casos muestran cómo los pueblos indígenas son especialmente vulnerables a la comisión de crímenes atroces en las Américas debido a la presencia de varios factores de riesgo interrelacionados. Entre ellos se incluyen:

- Persiste la falta de rendición de cuentas por los crímenes atroces cometidos en el pasado contra los pueblos indígenas.
- Marginación deliberada e institucionalizada de la vida socioeconómica o política, incluida la falta de protección jurídica, lo que les hace más vulnerables a los abusos.
- Violencia contra los pueblos indígenas, incluso por parte de agentes no estatales y fuerzas de seguridad nacionales, generando un ambiente propicio para nuevos abusos y fomentando los agravios entre las comunidades.

- Los intereses económicos en la usurpación y contaminación de tierras, así como la extracción de recursos por parte de agentes estatales y entidades privadas, son uno de los principales motores de la violencia contra los pueblos indígenas.²⁴
- Retórica incendiaria de los actores políticos que a menudo culpan a los pueblos indígenas de obstaculizar los proyectos de desarrollo.

Violencia Urbana y Relacionada con Pandillas

La violencia urbana y la relacionada con pandillas suponen amenazas únicas para las poblaciones de todo el mundo. Las pandillas suelen controlar el territorio y las poblaciones imponiendo normas estrictas y duros castigos. Se ha documentado que la violencia sexual contra mujeres y otros grupos vulnerables se utiliza como estrategia para mantener el control social o como represalia por la desobediencia.²⁵ En los enfrentamientos violentos con pandillas rivales, los civiles suelen quedar atrapados en el fuego cruzado o son utilizados deliberadamente como escudos humanos. Además, las pandillas a menudo participan en actividades como la trata de personas o la extorsión para mantener a las comunidades bajo su dominio, generando un constante estado de temor y vulnerabilidad. La impunidad generalizada y la falta de presencia estatal en las zonas bajo control criminal fortalecen aún más a los agresores.

Aunque cada contexto es diferente, los países de América Latina y el Caribe suelen compartir causas profundas similares de inseguridad estructural asociada a la delincuencia violenta y organizada. La falta de instituciones estatales responsables, sólidas e independientes, la ausencia de estado de derecho, la profunda desigualdad y los altos niveles de corrupción y pobreza han contribuido a la violencia urbana. Hoy en día, la falta de oportunidades de empleo y la pobreza generalizada siguen atrayendo a un gran número de hombres (y mujeres) jóvenes a unirse al negocio de la droga o a otras actividades delictivas.

Las pandillas suelen tener una gran capacidad de imposición social en sus respectivas zonas al sustituir al gobierno en la prestación de servicios básicos, como la electricidad o el suministro de alimentos.²⁶ La corrupción profundamente arraigada en todo el sector público ha obstaculizado el éxito a largo plazo de la lucha contra la violencia urbana. En Brasil y México, los casos documentados de fuerzas policiales que venden armas a las pandillas demuestran que el problema es más sistémico que la mera lucha contra la violencia urbana.

En 2021, el *Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal* de México informó que, de las 50 ciudades más violentas del mundo, 38 se encuentran en América Latina y el Caribe.²⁷ Las ocho ciudades con más altos niveles de violencia se encuentran en México, país al que el Consejo se refirió como “el epicentro mundial de la violencia homicida urbana en los últimos tres años”. El Global Conflict Tracker del Consejo de Relaciones Exteriores ha documentado la muerte de al menos 150.000 personas en actos de violencia relacionados con el crimen en México desde la declaración de “guerra” al crimen organizado en 2006.²⁸

Desde el asesinato del presidente de Haití, Jovenel Moïse, en julio de 2021, unas 300 pandillas han ampliado su presencia para competir por el control de recursos rentables y/o estratégicos.²⁹ Al momento de la elaboración de este documento, la ONU estima que las pandillas controlan aproximadamente el 80% de la capital, Puerto Príncipe, mientras que 2 millones de haitianos viven en zonas controladas por éstas. Los niveles sin precedentes de violencia de las bandas —comparables a los de países en conflicto armado— han desencadenado desplazamientos masivos, grave inseguridad alimentaria y abusos generalizados, como violencia sexual sistemática, asesinatos indiscriminados y desapariciones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) documentó al menos 3.960 asesinatos y más de 2.950 secuestros en 2023, lo que supone un fuerte aumento en comparación con el año anterior y pone de manifiesto las falencias multidimensionales y crecientes en materia de seguridad.³⁰ Como expresión de hartazgo ante la violencia y la inseguridad constantes, en abril de 2023 surgió un movimiento de autodefensa civil, conocido como “Bwa Kale”. Diversos videos e imágenes compartidos en las redes sociales muestran a grupos de vigilancia ciudadana agrediendo a hombres—presuntos miembros de pandillas— con piedras de gran tamaño e incendiando neumáticos empapados en gasolina colocados alrededor de sus cuerpos o encima de ellos. Los videos también muestran a haitianos afilando machetes y bloqueando las entradas a los barrios mientras prometen librar a la capital de las pandillas y proteger a sus familias y comunidades. La aparición de estos grupos de justicia por mano propia ha aumentado las tensiones y el temor a los linchamientos indiscriminados.

En medio de la creciente inseguridad, la Policía Nacional Haitiana (PNH) no ha logrado combatir la expansión territorial de las pandillas y proteger adecuadamente a las comunidades. Hace ya más de un año que el Primer Ministro Ariel Henry solicita abiertamente la intervención de la ONU.³¹ El 2 de octubre

de 2023, el Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU) autorizó una nueva misión internacional de seguridad en Haití con el objetivo de frenar la violencia de las bandas y restablecer la seguridad. La Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) en Haití tiene un doble mandato, que incluye proporcionar apoyo operativo a la PNH para luchar contra las pandillas y proteger las infraestructuras críticas, como aeropuertos, puertos, escuelas, hospitales e intersecciones clave. Además, la MSS trabajará para garantizar un acceso libre y seguro a la ayuda humanitaria, ya que millones de haitianos vulnerables tienen poco o ningún acceso a los productos de primera necesidad debido a que las pandillas bloquean las rutas de transporte esenciales y saquean los suministros humanitarios.

Algunos haitianos han expresado su preocupación ante el despliegue de otra fuerza internacional debido a la mala conducta y a los graves abusos que se produjeron en anteriores intervenciones internacionales, incluidos casos documentados de explotación y abusos sexuales. Subrayaron asimismo la necesidad de una respuesta integral que aborde las causas profundas del aumento de la violencia de las pandillas y también tenga en cuenta la experiencia y la participación de los haitianos en la definición del camino a seguir. De esta manera, la MSS debe establecer mecanismos civiles de mitigación de daños y garantías de debida diligencia en materia de derechos humanos, y la comunidad internacional debe invertir también en el fortalecimiento de las instituciones del Estado de derecho y la apropiación por parte del estado nacional.

Por su parte, en Brasil, las organizaciones de narcotráfico poseen armas de guerra, como minas, granadas, cohetes antitanque, morteros y subfusiles.³² En Río de Janeiro, la segunda ciudad más grande de Brasil, se ha observado un marcado incremento en la violencia vinculada al narcotráfico y la delincuencia, extendiéndose incluso a las *favelas* o zonas marginales de la ciudad. Este escenario llevó a una medida sin precedentes: la autorización presidencial de una intervención militar federal a principios de 2018. De esta manera, los militares asumieron oficialmente el control de la seguridad en Brasil por primera vez desde el fin de la dictadura militar en 1985.³³

Una respuesta estatal con preparación deficiente también incrementa la vulnerabilidad de la población local ante la violencia y los abusos. El gobierno de Brasil ha sido acusado de violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos en su lucha contra la violencia urbana, incluidas ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias. En particular, los jóvenes negros de los barrios pobres han sido blanco deliberado de tales abusos, a menudo sin que haya pruebas de

su vinculación con actividades criminales. Tanto las fuerzas militares como las policiales han hecho uso de fuerza letal contra personas desarmadas, a menudo varones jóvenes, han manipulado las escenas del crimen y los informes policiales posteriores al uso de fuerza letal, y han intimidado a testigos y familiares de las víctimas.³⁴ Esta pauta de conducta ha creado un flagrante vacío de rendición de cuentas. Cabe destacar que la mayoría de los homicidios cometidos por la policía han sido catalogados como actos de “defensa propia” que no requieren investigaciones formales.³⁵ Se han documentado patrones similares de ataques y abusos en todo el continente americano, desde Venezuela hasta El Salvador.

Estos casos muestran cómo la violencia urbana y la relacionada con las bandas pueden aumentar el riesgo de crímenes atroces, por diversos motivos. Esto se debe a diversos motivos, entre otros:

- Exponen a la población a altos niveles de violencia entre actores estatales y no estatales, incluidos enfrentamientos armados en zonas densamente pobladas, tanto de forma indirecta como táctica deliberada por parte de los diferentes actores.
- Crean un vacío de seguridad sin respeto por el Estado de derecho, las relaciones entre civiles y militares o la rendición de cuentas por parte de las autoridades estatales, lo que permite que se cometan violaciones y abusos sin riesgo de consecuencias.
- Dejan a los ciudadanos en riesgo de sufrir abusos por parte de agentes estatales que implementan políticas generalizadas de detenciones masivas, ejecuciones extrajudiciales u otras formas de violaciones y abusos en barrios o territorios asociados a la violencia urbana y relacionada con las drogas. En las zonas controladas por agentes no estatales y en ausencia de autoridad estatal, las poblaciones son especialmente vulnerables a los abusos contra los derechos humanos, la explotación, la coacción y otras formas de control social.
- Marginan aún más a las comunidades afectadas y a determinadas poblaciones en un contexto de desigualdad socioeconómica, pobreza y discriminación existentes, fomentando así los agravios sociales y facilitando el reclutamiento por parte de agentes no estatales.
- Generan desplazamientos forzados masivos, con el consiguiente aumento de la vulnerabilidad de la seguridad civil y la creación de importantes lagunas de asistencia y protección.

Militarización de las Estrategias de Seguridad

Una clara separación entre las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad nacionales es esencial para mantener la integridad de la gobernanza democrática. Mientras que las fuerzas armadas están encargadas de proteger la seguridad nacional y defender el territorio ante amenazas externas, la policía y otras fuerzas de seguridad tienen la responsabilidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos dentro del país. No obstante, estudios han revelado que, desde la década de 1990, se ha observado en todo el mundo un aumento en el involucramiento de las fuerzas armadas en funciones tradicionalmente reservadas a la policía civil.³⁶ Este fenómeno ha coincidido con una creciente tendencia hacia la militarización de las fuerzas policiales, la cual se manifiesta en el uso de equipamiento militar, armamento pesado y tácticas propias de combate. Este proceso ha sido especialmente notorio en el marco de las llamadas “guerras contra las drogas”, así como en respuesta a protestas callejeras y manifestaciones pacíficas.

Depender de las fuerzas armadas para desempeñar labores propias de la policía civil plantea una serie de riesgos que pueden dar lugar a una escalada de los abusos. Por su naturaleza, las fuerzas armadas están entrenadas y equipadas con armamento diseñado para causar el máximo impacto y disrupción contra las amenazas percibidas. A diferencia de la policía y otras fuerzas de seguridad civiles, cuya misión, al menos en teoría, implica “fortalecer los lazos con la comunidad, reducir los conflictos y ejercer moderación en el uso de la fuerza”, las fuerzas armadas se especializan en el combate, lo que las deja en una posición desfavorable para llevar a cabo detenciones o ejercer otras funciones policiales con arreglo a las normas de derechos humanos.³⁷ Este escenario aumenta el riesgo de abusos y uso excesivo de la fuerza, incluso contra civiles, tal como lo demuestran las denuncias de tortura, asesinatos, violencia sexual y otros tipos de abusos cometidos por miembros de las fuerzas militares.³⁸

Si bien se trata de un fenómeno global, se manifiesta con especial relevancia en el contexto de las Américas. El Stanley Center y CRIES advirtieron que “la presencia de fuerzas policiales de tipo militar o de gendarmería ha sido una característica constante de la política de seguridad pública en toda América Latina y el Caribe”, y la división entre seguridad nacional y pública “siempre ha sido borrosa” en toda la región.³⁹ Del mismo modo, según el Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad (DCAF, por sus siglas en inglés), “la guerra contra las drogas, la operación de

grupos armados no estatales y organizaciones criminales, y la necesidad de controlar el descontento social ante las recientes manifestaciones contra los gobiernos locales organizadas por la sociedad civil en toda América Latina y el Caribe han reforzado la excesiva militarización en la actuación policial”.

Con el objetivo de hacer frente a su crisis de seguridad y reducir los niveles excesivamente altos de delincuencia, el gobierno de México adoptó una serie de medidas tendientes a ampliar las funciones y la capacidad del sector de la seguridad. En 2018, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció la creación de una nueva Guardia Nacional, que supuestamente estaría integrada por agentes de la policía federal y soldados bajo mando militar.⁴⁰ Sin embargo, su puesta en marcha no ha hecho sino militarizar aún más la seguridad pública.⁴¹ En septiembre de 2022, las funciones policiales se transfirieron oficialmente a la Secretaría de la Defensa, otorgando a las fuerzas armadas autoridad exclusiva sobre la policía federal.⁴² Durante la presidencia de López Obrador, las fuerzas armadas han recibido muchos más recursos y autonomía, asumiendo la mayoría de las funciones de seguridad pública, incluida la potestad legal para realizar detenciones.⁴³ En el mismo año, el Congreso aprobó medidas para garantizar que los miembros de las fuerzas armadas que participan en la seguridad pública se rijan por el Código de Justicia Militar, en lugar de por la legislación civil nacional.⁴⁴ Human Rights Watch ha informado que las investigaciones sobre violaciones cometidas por soldados se ven frecuentemente obstaculizadas por altos mandos militares.⁴⁵ También se han registrado indicios de manipulación de la escena del crimen y de las pruebas, lo que facilita la comisión de nuevos abusos y la impunidad, y el corrupto y politizado sistema de justicia del país ha sido cómplice de violaciones y abusos cometidos por el aparato estatal mexicano. Según Human Rights Watch, las denuncias contra la Guardia Nacional y las fuerzas armadas no cesaron de crecer durante el gobierno del Presidente López Obrador, con más de 900 denuncias sólo en 2021.⁴⁶

Los datos publicados por el gobierno mexicano documentan el homicidio de más de 5.000 civiles a manos de las fuerzas armadas entre 2007 y 2022.⁴⁷ Siguen descubriéndose fosas comunes con víctimas en su mayoría no identificadas. Entre 2006 y 2021 se encontraron al menos 4.000 fosas de este tipo en todo el país.⁴⁸ Entre los culpables no sólo se encuentran grupos criminales, sino también las fuerzas armadas y la policía. Human Rights Watch documentó la desaparición de más de 105.000 ciudadanos hasta septiembre de 2022, la mayoría de ellos tras la declaración de la guerra contra el crimen organizado en 2006.⁴⁹ El Comité contra la Desaparición

Forzada de la ONU advirtió en abril de 2022 de la “impunidad casi total” del gobierno mexicano, lo que habilita aún más a los agentes estatales y no estatales para seguir cometiendo abusos generalizados.⁵⁰ El país también figura entre los entornos más peligrosos para los periodistas y defensores de los derechos humanos que informan sobre la violencia actual.

La creciente militarización de las estrategias de seguridad ha ampliado la brecha en la rendición de cuentas. En varios países de América, las fuerzas armadas tienen un historial de abusos sistemáticos contra civiles, como tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.⁵¹ En la mayoría de los casos, estos abusos se cometen en un contexto de impunidad generalizada, ya que la falta de supervisión civil impide a menudo que se lleven a cabo investigaciones auténticas y transparentes en las filas militares. En Colombia, el historial de crímenes atroces cometidos por el ejército, incluso durante décadas de conflicto armado con las *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia* (FARC), ha dejado profundas heridas, traumas y desconfianza en la población local.⁵² Las fuerzas armadas mataron a miles de civiles. Al parecer, varias unidades militares también colaboraron directamente con grupos paramilitares con un historial de abusos contra la población. Tras el acuerdo de paz de 2016, se creó una Jurisdicción Especial para la Paz con el fin de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y otros abusos cometidos por sus fuerzas armadas. Aunque este mecanismo constituye un paso importante para contribuir a que se haga justicia a las víctimas, algo que lleva mucho tiempo aplazado, y hasta septiembre de 2022 habían cooperado más de 3.400 soldados, será necesario un proceso mucho más amplio y de mayor escala para restablecer la confianza en el aparato militar de Colombia.⁵³

La tendencia hacia la militarización de las estrategias de seguridad también ha llevado a los Estados a descuidar sistemáticamente el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las instituciones civiles encargadas de hacer cumplir la ley, incluidas las fuerzas policiales.⁵⁴ En algunos casos, la militarización de la policía federal y local y de otras fuerzas de seguridad civiles afectó su capacidad para desplegar acciones antidisturbios conforme a estándares internacionales de derechos humanos y técnicas civiles de mitigación de daños. Cuando surgen situaciones desencadenantes, como manifestaciones, protestas callejeras u otras formas de expresión del malestar social, estas deficiencias estructurales se pueden amplificar rápidamente, resultando en un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza contra la población civil. Las respuestas de los gobiernos a las protestas en Chile, Colombia y EE.UU. han puesto de manifiesto cómo países considerados

relativamente estables pueden recurrir rápidamente a prácticas que aumentan significativamente el riesgo de crímenes atroces.

En octubre de 2019, Chile fue testigo de protestas a nivel nacional en respuesta al aumento de las tarifas del transporte público y la persistente desigualdad social. Las fuerzas de seguridad, incluidos el ejército y la policía nacional, respondieron con rapidez con un uso excesivo de la fuerza, lo que algunos grupos de derechos humanos han calificado como una táctica de castigo colectivo. Entre octubre y noviembre de 2019, al menos 23 personas perdieron la vida y más de 7.000 fueron detenidas.⁵⁵ Según el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, más de 2.800 personas resultaron heridas, muchas de ellas por impactos de bala. El supuesto uso imprudente de proyectiles también causó lesiones oculares graves a al menos 232 personas, algunas de las cuales quedaron ciegas de forma permanente.⁵⁶ En noviembre de 2019, el Global Centre for the Responsibility to Protect alertó sobre el uso desproporcionado y letal de la fuerza contra manifestantes, así como sobre las denuncias generalizadas de violencia sexual, tortura y malos tratos, lo que indicaba un creciente riesgo de posibles crímenes atroces. Las graves heridas, casos de ceguera y pérdidas de vidas entre los manifestantes sugerían una política de medidas extremas autorizadas por los más altos niveles de gobierno.⁵⁷

Las protestas en Colombia, iniciadas a finales de abril de 2021, revelaron patrones similares de uso desproporcionado de la fuerza por parte de las autoridades encargadas de mantener el orden. Aunque inicialmente surgieron en respuesta a una propuesta de reforma fiscal del gobierno, la violencia policial dio lugar a nuevas manifestaciones masivas contra la desigualdad, la pobreza, la inseguridad y la corrupción. Estas protestas también pusieron de relieve problemas estructurales en la actuación de la policía, como la militarización, el uso ocasional de fuerza letal y excesiva por parte de la Policía Nacional de Colombia, y la falta de supervisión institucional y de rendición de cuentas por violaciones de derechos humanos y abusos cometidos en el pasado. Hay informes de que al menos 25 personas perdieron la vida en el período de abril a junio de 2021, y la OACNUDH expresó preocupación por los casos en que agentes policiales abrieron fuego contra los manifestantes.⁵⁸ Organizaciones colombianas de derechos humanos identificaron cerca de 3.500 casos de abusos, que incluyeron homicidios, uso excesivo de la fuerza, tortura, desapariciones y violencia sexual. Sin embargo, los esfuerzos posteriores para garantizar investigaciones creíbles, procesamientos y otras medidas disciplinarias sobre la conducta policial han sido limitados, así como los intentos de abordar las causas estructurales de las protestas.⁵⁹

La respuesta desproporcionada y violenta de las fuerzas del orden estadounidenses durante protestas pacíficas ha suscitado un intenso debate sobre la militarización de las fuerzas del orden en Norteamérica. En mayo de 2020, se desató una ola de protestas masivas en todo EE.UU. en respuesta al asesinato de un hombre negro desarmado, George Floyd, a manos de un agente de policía. En muchas ciudades del país, la policía respondió con una fuerza desproporcionada, incluido el uso imprudente de balas de goma y gases lacrimógenos, mientras que en varios casos también se desplegaron milicias estatales y la guardia nacional. La respuesta a estas protestas pacíficas contravenía a menudo las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los derechos de reunión y asociación pacíficas y de libertad de opinión y expresión.

Estos casos muestran cómo la militarización de las estrategias de seguridad puede crear y facilitar un entorno propicio para la comisión de crímenes atroces por diversos motivos:

- Justificar los medios violentos y otras formas de represión dirigidas por el Estado en nombre de la lucha contra la delincuencia, la confrontación con grupos armados no estatales o el control de protestas, todo ello catalogado como “amenazas a la seguridad nacional”.
- Recurrir sistemáticamente al despliegue de fuerzas armadas o militarizar a los agentes de la policía federal o local autorizando el uso de armas pesadas y tácticas de combate mientras se llevan a cabo operaciones policiales, lo que aumenta la probabilidad de que se cometan violaciones y abusos graves y se incurra en el uso excesivo de la fuerza.
- Fomentar los agravios sociales recurriendo a medios violentos en lugar de dar prioridad al diálogo y hacer hincapié en las reformas necesarias a largo plazo en estrecha coordinación con la sociedad civil y los ciudadanos.
- Crear un entorno permisivo para la elaboración de perfiles raciales y étnicos y castigar o perseguir desproporcionadamente a las poblaciones en función de su identidad.
- Generar un ambiente de miedo y agravar la desconfianza preexistente en las instituciones del Estado y en las fuerzas del orden.
- Reducir la relevancia, los recursos y la capacidad de la policía y las fuerzas del orden locales y federales para desarrollar y fomentar relaciones de confianza con las comunidades locales y participar en una labor policial civil eficaz.

Desmantelamiento de las Instituciones Democráticas

El retroceso democrático y, al menos en algunos casos, la rápida evolución hacia el autoritarismo representan uno de los mayores desafíos para América Latina y el Caribe, con repercusiones significativas para las poblaciones de estos países. Aunque varían en alcance y gravedad, en toda la región se han registrado aumentos en los ataques contra las instituciones independientes, una desconfianza cada vez mayor en la independencia de los procesos electorales, intentos de politizar las instituciones independientes del Estado y violaciones de los derechos constitucionales. La represión del espacio cívico, a través de amenazas, acoso y ataques contra defensores de los derechos humanos o la imposición de leyes que criminalizan de hecho la labor de las organizaciones independientes de la sociedad civil, se ha convertido en un rasgo característico de varios países de la región, como Venezuela, Nicaragua y El Salvador, entre otros. De manera similar, los intentos de menoscabar la independencia del poder judicial en Brasil, Argentina, Bolivia y Perú han suscitado gran preocupación,⁶⁰ al igual que los esfuerzos de la clase política guatemalteca por impugnar la victoria de un candidato externo que se había comprometido a luchar contra la corrupción endémica en las elecciones de 2023.

El correcto funcionamiento de las instituciones democráticas, la confianza que la sociedad deposita en la autoridad del Estado, y un espacio cívico dinámico y floreciente son elementos cruciales que ayudan a mitigar potenciales crímenes atroces, fortalecen la capacidad de la sociedad para resistir violaciones y abusos sistemáticos, y garantizan una respuesta sólida y eficiente ante las señales de alerta. Por otro lado, los ataques deliberados y la erosión de los controles y equilibrios democráticos, especialmente cuando se combinan con otros factores de riesgo, pueden aumentar drásticamente la vulnerabilidad de las poblaciones ante posibles atrocidades.

En un artículo intitulado “*Latin America is under authoritarian threat*” [América Latina bajo la amenaza del autoritarismo], The Economist advertía ya en febrero de 2023 que la región había registrado “la mayor recesión democrática de cualquier región en los últimos 20 años”, con algunos de los gobiernos más poderosos “gobernados por regímenes autoritarios o híbridos” o, en el mejor de los casos, “democracias defectuosas”.⁶¹ Los llamados “regímenes híbridos” que, según el Índice de Democracia, han proliferado por toda la región, indican un declive gradual de los estándares democráticos y están “a menudo plagados de polarización política y de una pérdida de

confianza en la capacidad de las democracias para mantener el orden, y tienen predilección por elegir líderes que desprecian las normas democráticas”.

Las estrategias de seguridad militarizadas, las políticas de mano dura contra la delincuencia y la violencia y la suspensión de las garantías democráticas aparecen como medidas eficaces para que los políticos consigan resultados inmediatos al tiempo que mantienen la estabilidad percibida. En El Salvador, el índice de aprobación del presidente Nayib Bukele se disparó gracias a la reducción de las tasas oficiales de homicidio, atribuida a sus políticas de detenciones masivas en un intento de contener la violencia de las pandillas. Esto ha generado una sensación de seguridad, aunque sea falsa pero comprensiblemente tranquilizadora, entre muchos ciudadanos. A pesar de las numerosas evidencias de violaciones y abusos, muchos Estados de la región han optado por guardar silencio frente a las políticas de *mano dura* del presidente Bukele. El presidente Bukele ha llevado a cabo un ataque sistemático contra las instituciones democráticas del país desde que asumió el cargo en junio de 2019, llevando al país de hecho hacia el autoritarismo. Las garantías de los derechos humanos y la división de poderes se han visto socavados, por ejemplo, a través de las medidas tendientes a recortar severamente la independencia judicial y, en un caso destacado, el despliegue de soldados fuertemente armados en la Asamblea Legislativa para forzar la aprobación de un proyecto de ley.⁶² Desde entonces, el sistema judicial ha sido infiltrado por sus aliados, lo que ha agilizado la imposición y renovación periódica de medidas de excepción. Estas medidas han facilitado la detención arbitraria de más de 68,000 ciudadanos en los primeros catorce meses después de la imposición del estado de excepción en marzo de 2022. En julio de 2023, la Asamblea Legislativa, controlada por Bukele, aprobó formalmente la celebración de juicios y la condena masiva de hasta 900 presuntos miembros de pandillas en un solo juicio, en clara violación del derecho a las garantías procesales.⁶³

En Brasil, el gobierno de Bolsonaro dejó el legado de una sociedad profundamente polarizada y socavó la confianza en las instituciones del Estado. Durante el gobierno del presidente Bolsonaro se dispararon los delitos motivados por el odio, y las elecciones presidenciales celebradas en octubre de 2022 estuvieron signadas por campañas de desinformación e intentos deliberados de menoscabar la confianza en el sistema electoral y las instituciones democráticas del país. El 8 de enero de 2023, partidarios de la extrema derecha asaltaron edificios del gobierno federal en Brasilia para protestar por la elección de su oponente y actual presidente, Luiz Inácio Lula da Silva, exigiendo un golpe militar.

Cada uno de estos casos muestra cómo el desmantelamiento y el debilitamiento de las instituciones democráticas pueden crear y fomentar un entorno propicio para la comisión de crímenes atroces, por diversos factores, que incluyen los siguientes:

- Facilitar la violencia dirigida por el Estado, incluida la comisión de graves violaciones y abusos contra los derechos humanos a manos de agentes estatales o mediante la coordinación con agentes no estatales, con la justificación de proporcionar seguridad o luchar contra la delincuencia.
- Crear y fomentar un entorno de impunidad generalizada, que protege a los autores de las consecuencias y perpetúa nuevas violaciones y abusos.
- Suprimir los controles y equilibrios institucionales, incluso a nivel legislativo o judicial, que podrían contrarrestar o impedir que altos cargos del gobierno impusieran y aplicaran políticas de represión o movilizaran a agentes estatales y no estatales para cometer violaciones y abusos.
- Permitir que los agentes del Estado, incluso al más alto nivel, impongan medidas y leyes que faciliten o justifiquen más violencia contra la sociedad civil, incluso mediante el estado de excepción, el control de los canales de comunicación y la expulsión de los medios de comunicación independientes.
- Profundizar la desconfianza social en las instituciones del Estado e incrementar el descontento popular.

Situaciones Nacionales

Para comprender los factores que impulsan los crímenes atroces es importante destacar que suelen ser consecuencia de un proceso más amplio. Para poder ejercer el nivel de represión y violencia sistemáticas asociadas a los crímenes atroces, los perpetradores necesitan tiempo para desarrollar la capacidad de hacerlo, movilizar recursos y tomar medidas concretas que les ayuden a lograr sus objetivos. Esto también significa que dichos procesos están marcados por señales de alerta, factores de riesgo e indicadores tempranos de que pueden producirse crímenes atroces.

En la siguiente sección se analizan las causas profundas y las condiciones híbridas y estructurales que, con el tiempo, contribuyeron a crear un entorno propicio para la comisión

de crímenes atroces, incluidos crímenes de lesa humanidad, en Venezuela y Nicaragua. Esta sección también presenta una evaluación de los éxitos y fracasos en la respuesta a ambas crisis a través de acciones bilaterales, regionales y multilaterales, y qué lecciones pueden aprenderse y aplicarse a las crisis emergentes en la región, por ejemplo, en el caso específico de El Salvador. La evaluación de las señales de alarma y de las condiciones que pueden facilitar las atrocidades se basa en los factores de riesgo descritos en el Marco de Análisis para Crímenes Atroces de la ONU.⁶⁴

Venezuela

Antecedentes

Durante casi una década, Venezuela ha experimentado una crisis multidimensional sin precedentes marcada por violaciones sistemáticas de los derechos humanos, un conflicto político prolongado, colapso económico y una desastrosa emergencia humanitaria, dejando a unos 19 millones de personas dentro del país necesitadas de asistencia.⁶⁵

La situación en Venezuela se intensificó por primera vez en 2014 cuando estallaron protestas masivas en respuesta a la inseguridad, hiperinflación y falta de servicios esenciales. Las fuerzas de seguridad respondieron con una fuerza desproporcionada, tortura y violencia sexual. Patrones similares de violaciones y abusos fueron perpetrados por agentes estatales durante las protestas masivas posteriores, incluyendo en 2019 cuando el inicio del segundo mandato del presidente Nicolás Maduro provocó un feroz conflicto con la oposición, causando una prolongada crisis política que continúa aún hoy. En su represión de las protestas, el gobierno también recurrió a milicias progubernamentales, conocidas como *colectivos*, que el Grupo Internacional de Crisis describe como “la columna vertebral del chavismo a través del control coercitivo sobre las protestas callejeras y la influencia en las comunidades de bajos ingresos”.⁶⁶ La movilización y armamento de estos colectivos, con la supuesta intención de reforzar el orden social, incluso a nivel local, ha permitido al gobierno implementar políticas estatales represivas a través de una fuerza cuasi parapolicial.

En el marco de una política sistemática para reprimir el disenso político, el gobierno venezolano, incluidos su aparato de seguridad y de inteligencia, ha perpetrado detenciones arbitrarias, torturas y malos tratos, violencia sexual y de género y desapariciones forzadas a corto plazo dirigidas a oponentes reales y presuntos. La Misión de Determinación de los Hechos (FFM) sobre Venezuela dispuesta por el CDH en

2019 para investigar la represión estatal sistemática, concluyó que algunas violaciones y abusos cometidos desde al menos 2014 formaron parte de un “ataque generalizado y sistemático” contra la población civil que podría constituir crímenes de lesa humanidad. La evidencia recabada por la FFM implicó al presidente Maduro y otros funcionarios de alto nivel y miembros de su círculo interno en la selección y persecución directas de objetivos para ser detenidos arbitrariamente y torturados.⁶⁷ En septiembre de 2022, la FFM alertó que los patrones de detención, tortura y otras violaciones continúan “siendo parte de un plan orquestado en los niveles más altos del gobierno para reprimir el disenso a través de crímenes de lesa humanidad”.⁶⁸

Varias fuerzas de seguridad también habrían perpetrado decenas de miles de ejecuciones extrajudiciales en aras de combatir el crimen. El proyecto de derechos humanos venezolano *Lupa por La Vida* documentó 355 presuntas ejecuciones extrajudiciales únicamente en el primer semestre de 2023.⁶⁹ La mayoría de las víctimas tenían entre 18 y 30 años y vivían en barrios de bajos ingresos.

Otras comunidades de toda Venezuela también corren un alto riesgo de abusos atroces por parte de grupos armados no estatales o pandillas criminales, que actúan a veces con el consentimiento y la participación directa de agentes estatales venezolanos identificados como perpetradores de posibles crímenes de lesa humanidad. Los enfrentamientos entre grupos armados a lo largo de la frontera con Colombia han provocado desplazamientos masivos, víctimas civiles, desapariciones y el reclutamiento forzado de niños. En otras partes del país, incluida la región minera de oro del *Arco Minero del Orinoco*, agentes estatales y grupos criminales armados están cometiendo asesinatos, violencia sexual y de género, tortura, castigos corporales y desapariciones, incluso contra pueblos indígenas, para asegurarse el control sobre territorios rentables.

Si bien la crisis se intensificó en 2014, fue precedida por décadas de erosión deliberada del Estado de derecho y el control democrático de la división de poderes, sumada al desmantelamiento de instituciones independientes y violaciones y abusos de los derechos humanos.

Al momento de la elaboración de este informe, Venezuela tiene programadas elecciones presidenciales en 2024, y elecciones parlamentarias, de gobernadores y municipales en 2025. A medida que se acercan estas fechas, los patrones de represión del gobierno, el cierre del espacio cívico y la persecución selectiva continúan intensificándose. El gobierno también ha impuesto obstáculos cada vez mayores para la participación

justa y abierta de la oposición en las elecciones. El 15 de junio de 2023, el gobierno anunció la sustitución del Consejo Nacional Electoral, lo que las organizaciones de derechos humanos interpretaron como un ataque contra una institución autónoma, poniendo en riesgo el proceso electoral.⁷⁰ Ese mismo mes, se le prohibió a la principal candidata de la oposición, María Corina Machado, postularse para un cargo. Aunque Machado ganó posteriormente las primarias organizadas por la oposición en octubre de 2023, el 26 de enero de 2024 el Tribunal Supremo del país ratificó la prohibición y presuntamente detuvo a varios de sus colaboradores de campaña.

Factores de Riesgo Estructurales

Historial de Violaciones Graves de los Derechos Humanos

Las violaciones de los derechos humanos que ocurren en un contexto de insuficiente protección de estos derechos pueden agravar el riesgo de atrocidades, ya que los perpetradores de crímenes atroces requieren un entorno que les permita movilizarse y cometer violaciones sin consecuencias. El fallecido presidente Hugo Chávez prometió poner fin a la corrupción y la desigualdad, y llevar a cabo una reforma del sistema político del país que permitiera una mayor participación política. Sin embargo, su gobierno estuvo signado por una erosión gradual de las protecciones de los derechos humanos y el debilitamiento de las instituciones democráticas. Sólo en el período entre 2000 y 2007, se abrieron más de 6.000 investigaciones contra agentes de las fuerzas de seguridad por presuntos abusos.⁷¹ Tras un intento de golpe de estado fallido contra Chávez en 2002, él priorizó la consolidación del poder, a menudo a través de la persecución, la discriminación y la intimidación de oponentes reales y potenciales.

Debilidad de las Estructuras Estatales

En 2004, Chávez tomó el control de la Corte Suprema del país, que desde entonces nunca ha podido funcionar como una institución gubernamental independiente.⁷² Preparó el terreno para imponer medidas destinadas a restringir a los medios de comunicación independientes, entre otras cosas, a través de una legislación más estricta para limitar la libertad de expresión, lo que fomentó la autocensura. Los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil en general fueron víctimas de ataques, hostigamiento e intimidación con el objetivo de menoscabar y reducir el espacio cívico. Con el tiempo, la Corte Suprema se convirtió en el pilar de un aparato estatal opresivo para expandir sus poderes. A partir de 2015, la Corte revertiría proyectos de ley presentados de la entonces Asamblea Nacional controlada por la oposición mientras que el gobierno recrudecía la persecución de los legisladores. Desde 2016, la Corte Suprema

también respaldó la imposición de estados de emergencia —sin aprobación legislativa— y se convertiría en el principal órgano para dejar sin efecto la inmunidad parlamentaria y permitir así el enjuiciamiento penal de la oposición política.⁷³ El papel de la Corte Suprema sosteniendo la prohibición de los principales candidatos de la oposición para las elecciones presidenciales de 2024 no hace sino poner de manifiesto una vez más el rol que juega en la represión gubernamental.

Capacidad para Cometer Crímenes Atroces

El aparato militar y de inteligencia de Venezuela tiene un rol fundamental en la comisión de crímenes de lesa humanidad. La FFM investigó las cadenas de mando de las fuerzas militares y servicios civiles de inteligencia del país, y concluyó que ambas instituciones “funcionan como estructuras bien articuladas y efectivas en la implementación de un plan orquestado por los niveles más altos del gobierno para reprimir el disenso a través de crímenes de lesa humanidad”.⁷⁴

Esta capacidad se construyó mucho antes de que la crisis escalara en 2014, cuando “el ejército dejó de proteger al Estado y a sus ciudadanos para defender al régimen *chavista*”, efectivamente “concentrando el poder económico y político”.⁷⁵ Chávez también creó una fuerza policial centralizada paralela, la Policía Nacional Bolivariana (PNB). La PNB sería identificada más tarde como uno de los principales perpetradores en la represión sistemática en curso.

Desde 2014, el gobierno continuó modificando y fortaleciendo el aparato de seguridad sin aprobación legislativa, entre otras cosas, a través de políticas, reformas legales y decretos del poder ejecutivo. La mayoría de estos cambios han otorgado aún más poder al ejército, por ejemplo, al permitir su participación en tareas de policía civil y seguridad, facilitando así los abusos y la violencia.⁷⁶

Ausencia de Factores Atenuantes

El aparato estatal venezolano tiene una larga historia de reprimir deliberadamente el espacio cívico, que constituía un ámbito esencial para contrarrestar la represión estatal. Entre otras medidas, en julio de 2010, la Corte Suprema atacó la financiación de organizaciones de la sociedad civil al determinar que obtener recursos de estados extranjeros con la intención de utilizarlos en detrimento del estado venezolano podría constituir traición.⁷⁷

En años recientes, el gobierno intensificó sus intentos sistemáticos de restringir el espacio cívico y limitar el trabajo de defensores de derechos humanos, medios de comunicación independientes, sociedad civil y trabajadores

sindicales, mediante el acoso y otras formas de persecución. El 24 de enero de 2023, la Asamblea Nacional, dominada por el partido oficialista, aprobó provisionalmente un proyecto de ley esencialmente destinado a criminalizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil. Al momento de la elaboración de este documento en enero de 2024, el gobierno ha redoblado los esfuerzos para adoptar el proyecto de ley reservado. También está pendiente la aprobación de un segundo proyecto sobre la Ley de Cooperación Internacional. El 22 de marzo de 2023, la FFM había advertido que, de ser aprobadas, las regulaciones no harían sino fortalecer el control estatal sobre el trabajo de las ONG, muchas de las cuales se han convertido en el principal proveedor de asistencia y ayuda.

Tanto los foros regionales como los multilaterales pueden contribuir a mitigar los riesgos mediante el monitoreo de violaciones y abusos y ayudando a los gobiernos a impulsar las reformas necesarias. Sin embargo, Venezuela se ha aislado sistemáticamente de los mecanismos de protección de los derechos humanos. El gobierno denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 2013 y sigue negándose a comprometerse genuina y plenamente con el sistema de derechos humanos de la ONU.⁷⁸ Si bien el gobierno venezolano ha intentado mostrarse cooperativo en los últimos años al permitir la presencia del OACNUDH en Caracas, lo que constituye una oportunidad clave para el compromiso y el progreso, esta decisión fue impulsada principalmente por una estrategia para desviar el escrutinio internacional en lugar de un compromiso genuino con una reforma en materia de derechos humanos.⁷⁹ Numerosas organizaciones de la sociedad civil venezolanas han documentado meticulosamente la falta de implementación de decenas de recomendaciones formuladas por diversos mecanismos de derechos humanos de la ONU.⁸⁰

Motivos o Incentivos

La concentración del poder político, de la mano de una erosión gradual del estado de derecho y del espacio democrático, fue un rasgo característico de la presidencia de Chávez. El posterior colapso en una crisis económica sin precedentes, y los intentos desesperados por mantener el control político, estuvieron acompañados por una mayor represión gubernamental durante la presidencia de Maduro, cuando el gobierno implementó una política sistemática para silenciar el disenso político. Los asesinatos extrajudiciales por parte de las fuerzas de seguridad forman parte de una estrategia sistemática tendiente reforzar el control social bajo pretexto de combatir el crimen y la violencia urbana.

Circunstancias favorables

El sistema judicial de Venezuela está perpetuando la impunidad por posibles crímenes atroces cometidos por las fuerzas de seguridad y los servicios de inteligencia. El poder judicial ha sido señalado por la FFM y otros como un instrumento clave para la comisión de crímenes de lesa humanidad. Las investigaciones internas, realizadas para minimizar el escrutinio internacional, siguen siendo de alcance limitado y apuntan únicamente a los autores de poca monta. Al menos desde 2017 ha habido casos reiterados de civiles juzgados en tribunales militares, en violación del derecho internacional. La FFM determinó que “el debilitamiento de los mecanismos democráticos, judiciales y de rendición de cuentas institucionales resultó en un aumento de la impunidad, lo que exacerbó las violaciones”.⁸¹ Miembros del poder ejecutivo, los servicios de inteligencia y las fuerzas de seguridad, así como el poder judicial, contribuyeron conjuntamente a violaciones sistemáticas y posibles crímenes de lesa humanidad. La evidencia de la falta de independencia judicial y la impunidad persistente también llevaron a la Fiscalía de la CPI a abrir y continuar su investigación sobre posibles crímenes de lesa humanidad en Venezuela.

Amnistía Internacional documentó cómo los medios de comunicación adictos al gobierno también juegan un papel clave en la represión y persecución estatales.⁸² La limitación del espacio cívico y la ausencia de autoridad estatal responsable a lo largo de la frontera de Venezuela y otras áreas del país, donde grupos armados y pandillas criminales están fuera de control y a menudo actúan con la anuencia de agentes estatales también constituyen factores de riesgo para futuros crímenes de lesa humanidad.

Factores de Riesgo Híbridos y Acontecimientos Desencadenantes

La gradual erosión del estado de derecho y del espacio democrático, junto con incentivos políticos para ahogar el disenso, facilitó inicialmente la escalada de violencia estatal durante las protestas en 2014, que tuvieron lugar en un contexto de redoblados esfuerzos por parte de la oposición venezolana para poner fin al gobierno *chavista* y abordar la crisis económica del país.⁸³ La FFM determinó posteriormente que “las violaciones de los derechos humanos fueron más numerosas en períodos en los que las protestas estaban relacionadas con la crisis política. Los períodos de particular intensidad fueron de febrero a abril de 2014; de abril a julio de 2017; y de enero a febrero de 2019”, destacando el efecto de factores desencadenantes como el malestar social en la escalada de la represión estatal existente.⁸⁴

La crisis económica del país y la consecuente emergencia humanitaria han facilitado aún más la represión gubernamental. Tal como lo documentara la FFM en su informe de 2020, el gobierno ha impuesto más de 25 estados de emergencia desde 2016, “otorgando al Presidente amplias potestades para tomar medidas económicas, sociales y de seguridad”, incluidos ataques y limitaciones a los derechos constitucionales. El estado de emergencia se impuso en todas estas oportunidades sin aprobación legislativa, atentando aún más contra el control institucional que garantiza la división de poderes, y limitaron gravemente la esfera de actuación de la sociedad civil.⁸⁵

Las próximas elecciones presidenciales y elecciones parlamentarias, de gobernadores y municipales posteriores representan un riesgo serio de mayor escalada de la represión estatal. Los ataques contra la sociedad civil y los medios independientes se intensificaron durante los anteriores períodos electorales y de campaña, y los actuales esfuerzos del gobierno por imponer leyes tendientes a restringir el espacio cívico son un claro indicio de un probable recrudecimiento de la represión gubernamental y los consiguientes violaciones y abusos de los derechos humanos.

El 17 de octubre, el gobierno y grupos de partidos de oposición anunciaron la firma del Acuerdo de Barbados, que establece una hoja de ruta electoral con miras a las elecciones presidenciales de 2024. EE.UU. respondió con un levantamiento temporal de un conjunto de sanciones no dirigidas, condicionado a la futura liberación de presos políticos, entre otros. El acuerdo ofrece una oportunidad importante para avanzar en garantías electorales mínimas. Sin embargo, la prohibición del gobierno de la principal candidata de la oposición, los esfuerzos por imponer leyes tendientes a sofocar el espacio cívico, la detención de personas asociadas con partidos de oposición y el arresto de más de 30 personas supuestamente involucradas en un presunto intento de asesinato contra el Presidente Maduro en enero de 2024 podrían poner en riesgo el próximo proceso electoral.

Respuesta Internacional

La falta de respuesta a las señales de alerta temprana sobre los riesgos de atrocidades emergentes facilitó la escalada de violencia dirigida por el Estado en 2014 y años posteriores. Sin embargo, desde entonces, múltiples gobiernos e instituciones han respondido a la compleja crisis de Venezuela con resultados dispares.

Gobiernos de diversas regiones, como Canadá, Suiza y la Unión Europea (UE), impusieron sanciones individuales y selectivas

contra funcionarios de altos cargos, como respuesta inmediata para responder al riesgo de atrocidades. Por ejemplo, la UE aplicó medidas contra 54 altos funcionarios de gobierno. Durante la presidencia de Barack Obama, el gobierno estadounidense impuso el congelamiento de activos y restricciones de viaje contra miembros del gobierno de Maduro en 2015, políticas que se mantuvieron durante el mandato de Donald Trump.⁸⁶ Si bien las sanciones individuales pueden ser efectivas para presionar a los responsables de alto nivel, la transición gradual por parte de EE.UU. de sanciones individuales a sectoriales en 2017 ha exacerbado la crisis humanitaria preexistente en el país.⁸⁷ Aunque las sanciones estadounidenses no originaron la crisis, el Gobierno venezolano ha utilizado, en ocasiones con gran éxito, la narrativa de que las acciones imperialistas de EE.UU. son la razón de su continuo sufrimiento. Estas medidas han suscitado importantes interrogantes sobre el propósito, el impacto y las consecuencias de las sanciones sectoriales cuando se imponen en situaciones de tensión, incluidas las crisis humanitarias graves, ya que afectan directamente a muchas organizaciones humanitarias que prestan socorro y asistencia vitales a los venezolanos. Al mismo tiempo, la suspensión temporal de las sanciones generales debe estar sujeta a criterios concretos relacionados con los derechos humanos.

Con el objetivo de aumentar la presión política sobre el gobierno de Maduro, varios de países de la región, entre ellos Brasil, Argentina, Perú, Chile, México y Canadá, establecieron el *Grupo de Lima* en 2017. Durante ese período, Argentina, Perú y Brasil tomaron medidas como prohibir el acceso a funcionarios venezolanos.⁸⁸ En septiembre de 2018, los miembros del Grupo decidieron elevar la situación a la CPI, que ya estaba realizando un análisis preliminar del caso. Al solicitar a la fiscalía que iniciara una investigación formal sobre posibles crímenes de lesa humanidad, Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Paraguay y Perú se convirtieron en los primeros países en remitir una situación a la CPI por crímenes ocurridos en territorio de otro Estado parte, amplificando así la importancia política de la decisión previa de la fiscalía de comenzar a analizar un caso.

A principios de 2019, la UE, Costa Rica, México y Uruguay formaron el Grupo Internacional de Contacto, un foro multilateral independiente utilizado para presionar al gobierno de Maduro para que ponga fin a la represión dirigida por el Estado, identifique una solución política a la crisis y garantice elecciones libres y justas. La UE ha desempeñado un rol clave en los esfuerzos para responder a la crisis, incluido el despliegue de una misión de observación electoral antes de las elecciones municipales y regionales de 2021. Sus recomendaciones sirvieron de guía para la reforma electoral. A pesar de la actual

intensificación de la represión, para la elección de 2024 muchos esperan que se invite una misión similar de observadores, idealmente con el apoyo, la participación activa y quizás el liderazgo paralelo de los gobiernos regionales.

Algunos gobiernos, incluido el de Noruega, han encabezado iniciativas de mediación entre el gobierno venezolano y los grupos de la oposición a través de distintos procesos, el más reciente de los cuales fue el denominado “Diálogo de México”, seguido del Acuerdo de Barbados. Como un paso inicial alentador, el 26 de noviembre de 2022, delegados del gobierno y de la oposición suscribieron un primer “acuerdo social”, cuyo objetivo es garantizar la supervisión por parte de la ONU de los fondos no congelados destinados a satisfacer las acuciantes necesidades humanitarias. No obstante, su implementación se ha estancado desde entonces. A pesar de ello, el actual diálogo político, respaldado por las principales partes interesadas internacionales, representa una oportunidad crucial para abordar la crisis multidimensional del país.

En 2018, un grupo de expertos independientes con mandato de la OEA acusó al gobierno venezolano de cometer crímenes de lesa humanidad. Aunque el gobierno ya había anunciado su decisión de retirarse del bloque regional en 2017, el informe de los expertos independientes fue decisivo para arrojar luz sobre la magnitud de la crisis en el país y desencadenar nuevos debates regionales y multilaterales sobre una respuesta eficaz.

El Grupo de Lima también influyó en el establecimiento de la Misión de Determinación de los Hechos (FFM, por su sigla en inglés) sobre Venezuela por mandato del CDH, posiblemente la única medida operativa eficaz que el Grupo logró desde que fuera creado. En septiembre de 2019, después de semanas intensas negociaciones entre los Estados miembros, y un intenso trabajo de incidencia por parte de la sociedad civil, el establecimiento de la FFM como mecanismo de investigación independiente envió una señal contundente tanto a los perpetradores como a las víctimas de que los crímenes del pasado y del presente no quedarán impunes. Las conclusiones de la FFM podrían servir como base para futuros procesos de rendición de cuentas legales y políticos, y contribuir aún más a la investigación en curso de la CPI. Este hito también demostró que el CDH puede desempeñar un papel clave en la lucha contra los crímenes atroces, siempre y cuando exista suficiente voluntad política y determinación por parte de sus miembros y observadores, incluso en situaciones en las que otros mecanismos, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) o las organizaciones regionales, sean menos efectivos.

Aunque siempre resulta complicado establecer una correlación directa, la respuesta del CDH puede haber influido en los patrones de comportamiento de los perpetradores de alto nivel. Las ONG venezolanas han registrado que, desde la publicación del primer informe de la FFM en septiembre de 2020, el número de ejecuciones extrajudiciales disminuyó en más del 50 por ciento entre enero de 2020 y diciembre de 2021.⁸⁹ En 2020, la FFM también destacó específicamente el papel de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES) en los patrones de ejecuciones extrajudiciales y demandó su desmantelamiento. En 2021, la participación de las FAES en operaciones de seguridad se redujo significativamente, como parte de un intento del gobierno por desviar la atención internacional. A pesar de la persistencia de la política estatal de ejecuciones extrajudiciales, se subraya el posible efecto disuasorio de las investigaciones independientes y la denuncia pública de los responsables individuales de alto nivel a cargo de las operaciones de seguridad. Sin embargo, es importante reconocer que el gobierno venezolano se ha especializado en desviar la atención internacional sin comprometerse seriamente a mejorar su historial de derechos humanos. En su informe de septiembre de 2023, la FFM documentó que, a pesar de la supuesta disolución de las FAES, posteriormente se estableció una nueva Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas que muestra “funciones similares y utiliza el mismo modus operandi que las FAES”, incluida la presencia de altos cargos presuntamente implicados en la comisión de posibles crímenes de lesa humanidad. La denuncia pública de la FFM ha sido vital para mantener el compromiso internacional y la presión sobre el gobierno, instándolo a reformar todo el sistema y evitar que se repitan los crímenes de lesa humanidad.

El fracaso de Venezuela a la hora de asegurarse un escaño en el CDH en 2022, cuando competía con Costa Rica y Chile por los dos puestos vacantes para los nuevos miembros latinoamericanos, también envió un claro mensaje al gobierno de que la represión sistemática dirigida por el Estado tiene un precio. Este revés supuso un duro golpe para los esfuerzos de Venezuela por dejar atrás su condición de paria.

La movilización regional del sistema internacional, que incluyó al CDH y a la CPI, también influyó parcialmente en que el gobierno se abriera a compromisos con la comunidad internacional. El 3 de noviembre de 2021, la fiscalía general anunció la apertura de una investigación sobre posibles crímenes de lesa humanidad y firmó un Memorando de Entendimiento con el gobierno de Maduro. El 13 de junio de 2023, el fiscal jefe Karim Khan anunció el establecimiento de una nueva oficina en Caracas. De materializarse, esto constituiría un importante avance en la formalización de una presencia judicial

internacional en el país. Al mismo tiempo, los continuos esfuerzos del gobierno por bloquear y retrasar simultáneamente las investigaciones de la CPI sobre crímenes de lesa humanidad, incluida la reciente interposición de una apelación ante los jueces de la CPI en noviembre de 2023, demuestran la falta de voluntad genuina para garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

Aunque el gobierno se ha negado a cooperar plenamente con los mecanismos del CDH, tales como la FFM, mantiene un acuerdo de cooperación técnica con la OACNUDH que constituye un paso fundamental hacia el cambio gradual en Venezuela. Durante su primera visita a Caracas el 26 de enero de 2023, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Türk, anunció la extensión de la presencia de la OACNUDH en Venezuela por dos años. La predisposición de Venezuela a cooperar con la OACNUDH parece estar vinculada al establecimiento y la presencia de la FFM, que ha servido como un mecanismo importante para mantener la presión sobre el gobierno.

El caso venezolano nos muestra que el exceso de compromiso internacional, más que su ausencia, a veces puede paralizar una respuesta efectiva cuando se centra en el cambio político en lugar de abordar una crisis de derechos humanos. A pesar de algunos logros, como el establecimiento de la FFM, la formación de varias coaliciones gubernamentales interregionales ha creado una profunda polarización dentro de la comunidad internacional, incluso entre Estados supuestamente afines, en torno a cómo responder a la crisis en Venezuela. Además, entre 2019 y 2021, los debates sobre qué gobierno se consideraba legítimo en Caracas eclipsaron la crisis humanitaria y de derechos humanos, y las crecientes necesidades de protección de la población dentro y fuera de sus fronteras. En 2019, tras las denuncias de fraude electoral que cuestionaban la legitimidad del gobierno de Maduro, más de 50 países reconocieron a Juan Guaidó, entonces líder de la Asamblea Nacional controlada por la oposición, como presidente interino. Aunque inicialmente se consideró esta medida como un medio eficaz para aislar a Maduro e impulsar el cambio interno, en retrospectiva el reconocimiento de un gobierno interino condujo a una crisis política prolongada y exacerbó un peligroso enfoque en el control político en lugar de priorizar las necesidades inmediatas de protección de las poblaciones vulnerables. También generó una creciente confusión y una peligrosa percepción errónea sobre la aplicabilidad de la Doctrina de la Responsabilidad de Proteger (R2P) como herramienta para el cambio de régimen. El gobierno de Trump y los países del Grupo de Lima adoptaron una estrategia excesivamente agresiva y contraproducente para

aislar a Maduro, que, tras bastidores, incluso muchos gobiernos afines consideraron que iba demasiado lejos.

En los últimos años, el Grupo de Lima se fue diluyendo a medida que las elecciones dieron paso a nuevos gobiernos en muchos países de la región. En marcado contraste con 2019, la mayoría de los gobiernos regionales que anteriormente habían cuestionado la legitimidad del segundo mandato de Maduro están ahora en proceso de restablecer relaciones diplomáticas, políticas y económicas con Caracas. Este giro ha suscitado preocupación entre los activistas de derechos humanos, quienes temen una disminución en la visibilidad y el compromiso con la crisis multidimensional del país. En septiembre de 2022, Perú retiró su participación en el grupo de países que lideraban la resolución del CDH para garantizar las investigaciones en curso de la ONU sobre Venezuela. En mayo de 2023, el presidente de Brasil, Lula da Silva, cuyo país fue uno de los más duros contra Maduro durante el mandato del expresidente Bolsonaro, describió la crisis de derechos humanos del país como una “narrativa construida”.⁹⁰

Oportunidades de Participación

Abordar los crímenes atroces que se cometen actualmente en Venezuela y reducir la probabilidad de su repetición requerirá un enfoque integral de las partes interesadas regionales y multilaterales. Esto implica garantizar que los marcos de derechos humanos y de prevención de atrocidades ocupen un lugar central en el compromiso bilateral y multilateral, incluyendo el restablecimiento de relaciones diplomáticas y los debates sobre el alivio de sanciones sectoriales. Un marco basado en los derechos humanos para las negociaciones políticas en curso entre el gobierno y los miembros de la oposición, que comenzaron en México y culminaron en el acuerdo de Barbados, es también vital para garantizar reformas y procesos de democratización duraderos, efectivos y significativos. La incorporación de la información proporcionada por la OACNUDH y la FFM a las futuras negociaciones reforzaría los posibles acuerdos políticos y aumentaría su legitimidad.

Las acciones que las autoridades están implementando en la actualidad para intensificar la represión siguen los mismos patrones observados en ciclos electorales anteriores y sirven como señales críticas de alerta temprana sobre una posible intensificación del deterioro. La comunidad internacional cuenta con una ventana de oportunidad pequeña pero crucial para identificar estrategias de prevención y mitigación efectivas para incentivar al gobierno de Maduro a cesar la persecución selectiva y los ataques contra el espacio cívico más amplio y adherirse al acuerdo de Barbados.

Ante cualquier compromiso que el gobierno venezolano esté dispuesto a asumir, incluso a través de cooperación técnica con la OACNUDH o colaboración con la CPI, será de vital importancia asegurar que se centre en los factores estructurales de riesgo de atrocidades y en la necesaria reforma institucional. En tal sentido, el trabajo de la FFM también debería servir como base para una mayor cooperación técnica a través de la OACNUDH, así como para la asistencia técnica que la oficina de la CPI en el país pretende proporcionar. La FFM ha esbozado la reforma necesaria en todo el sistema, incluido el poder judicial y el sector de la seguridad del país, y ha proporcionado recomendaciones concretas sobre cómo cerrar las brechas en torno a la protección de los derechos humanos. La cooperación técnica futura debería centrarse en superar estas deficiencias y abordar las debilidades institucionales que permiten que ocurran las actuales violaciones de derechos humanos. La vasta información recopilada por la FFM debería aprovecharse como base para una cooperación técnica eficaz.

El aumento de canales de interacción política también ofrece a los actores regionales la posibilidad de presionar al gobierno de Maduro para que se comprometa a realizar reformas en materia de derechos humanos y demuestre una posición de principios a la luz de los crímenes atroces en curso. Si hay una lección que aprender de Venezuela, es que el aislamiento puede ser contraproducente. De hecho, los canales directos de comunicación con funcionarios en Venezuela y la renovada influencia de los líderes democráticos sobre el gobierno de Maduro serán fundamentales para impulsar nuevos avances. Las embajadas en Caracas, que en algunos casos habían sido transferidas a la vecina Bogotá en los últimos años o habían reducido su representación diplomática en el país, también pueden ayudar significativamente a los gobiernos dentro y fuera de la región a comprender mejor las necesidades y demandas de los venezolanos. Las embajadas también pueden proporcionar un entorno seguro para reunirse, intercambiar y escuchar directamente a los actores de la sociedad civil venezolana y comprender la rápida evolución de la dinámica, incluso en el contexto de las próximas elecciones. En este sentido, los países que mantienen una posición firme frente al gobierno de Maduro, como Canadá, deberían evaluar un posible regreso a Venezuela.

Se necesita una estrategia integral basada en puntos de referencia claros en materia de derechos humanos. En lugar de operar en compartimentos estancos, es necesario comprender que todas las respuestas tendientes a aliviar la crisis multidimensional del país, a través de ayuda humanitaria, sanciones selectivas, iniciativas de rendición de cuentas o diálogo político son

interdependientes y complementarias, y deben articularse para asegurar su efectividad.

Sin un compromiso firme, persistente y ambicioso de los países de las Américas, nada de esto será posible. Se requerirán esfuerzos significativos y sostenidos para insistir y garantizar que el escrutinio de los derechos humanos y el acercamiento político sean complementarios, en lugar de contradictorios y que, dada la magnitud y el impacto de la crisis multidimensional de Venezuela más allá de sus fronteras, priorizar la protección de los derechos humanos y la asistencia humanitaria redunde en beneficio de la región en su conjunto. Las partes interesadas regionales e internacionales deben aprovechar la oportunidad para abordar los factores de riesgo y mitigar el riesgo de atrocidades e intensificación de la represión a medida que el país se acerca a unas elecciones críticas en los próximos meses.

Nicaragua

Antecedentes

Nicaragua ha estado inmersa desde hace más de cinco años en una crisis de derechos humanos sin precedentes causada por la erosión gradual del espacio democrático y el Estado de derecho y un rápido declive hacia el autoritarismo. La situación se agravó por primera vez en abril de 2018, cuando decenas de miles de personas salieron a la calle para protestar por los severos recortes de las pensiones. En algunos casos, se acusó a la policía, en ocasiones en colaboración con grupos armados afines al gobierno, de responder con fuerza excesiva contra los manifestantes, desencadenando una espiral de violencia. Al menos 320 personas murieron y 2.000 resultaron heridas entre abril y septiembre de 2018.⁹¹ Tanto el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos como un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes con mandato de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentaron violaciones y abusos generalizados y sistemáticos contra los derechos humanos por parte de autoridades estatales y actores progubernamentales entre abril y mayo de 2018. Esto incluyó asesinatos, persecuciones y detenciones arbitrarias. La respuesta del gobierno a estos informes fue expulsar del país a ambas organizaciones.

Desde 2018, el gobierno ha emprendido una campaña más amplia de represión de las voces disidentes, incluidos defensores de los derechos humanos, periodistas, estudiantes y académicos, empresarios, grupos de defensa de los derechos de las mujeres, opositores políticos y líderes comunitarios y religiosos, entre

ellos figuras prominentes de la Iglesia católica. El ataque sistemático al espacio cívico se tradujo en el cierre forzoso de ONG y medios de comunicación independientes y en el procesamiento de periodistas independientes acusados de delitos de odio y terrorismo. La represión se intensificó aún más antes de las elecciones presidenciales de 2021, cuando el Consejo Supremo Electoral, controlado por el presidente Daniel Ortega, prohibió la participación de gran parte de la oposición en las elecciones, incluso mediante enjuiciamientos penales de candidatos presidenciales. La eliminación de los límites a los mandatos en 2014 permitió posteriormente la reelección del presidente Ortega en una votación que fue repudiada por un gran número de gobiernos de todo el mundo.

En un informe publicado el 2 de marzo de 2023 por encargo del CDH, el GHREN constató que desde 2018 el gobierno ha estado cometiendo violaciones generalizadas de los derechos humanos y abusos contra civiles que equivalen a crímenes de lesa humanidad, como persecuciones, asesinatos, encarcelamientos, torturas y violencia sexual, deportaciones y persecuciones por motivos políticos.⁹² Según el GHREN, estas violaciones, acompañadas de la privación arbitraria de la nacionalidad, forman parte de una campaña sistemática de desmantelamiento de las instituciones democráticas y el espacio cívico por parte del presidente Ortega y su esposa, la vicepresidenta Rosario Murillo. Miembros de diversas estructuras e instituciones gubernamentales, así como grupos progubernamentales, fueron identificados como perpetradores. Al igual que en Venezuela, el gobierno nicaragüense ha utilizado grupos afines al gobierno para reprimir brutalmente la disidencia, y el GHREN descubrió que estos grupos actuaban con el consentimiento y la autorización de altos funcionarios del gobierno.⁹³

La persecución política ha obligado a muchos nicaragüenses a huir. Según ACNUR, en 2022 Costa Rica acogió a 253.800 refugiados y solicitantes de asilo, de los cuales el 88% eran nicaragüenses.

El rápido descenso de Nicaragua hacia el autoritarismo, acompañado de la comisión continua de crímenes atroces, no se produjo de un día para otro. Aunque el país se consideraba relativamente pacífico antes de la escalada de la crisis, el éxito del gobierno en aplastar sistemáticamente la disidencia en 2018 fue el resultado directo de años de desmantelamiento de los mecanismos democráticos de control y la independencia de las instituciones estatales, lo que facilitó una escalada de crímenes atroces.

Factores de Riesgo Estructurales

Historial de Violaciones Graves de los Derechos Humanos

Antes de 2018 se registraron en Nicaragua graves violaciones de derechos humanos y abusos perpetrados por agentes estatales. Según el GHREN, esto incluyó ataques y hostigamiento a defensores de derechos humanos, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y uso excesivo de la fuerza, incluidos ataques a manifestantes por parte de grupos no estatales afines al gobierno. Estas violaciones se produjeron en un contexto de impunidad general, que posteriormente “posibilitó y facilitó la escalada de violencia y de persecución de opositores del gobierno reales o percibidos”.⁹⁴ La corrupción generalizada, los intentos de reducir el espacio cívico y los procesos electorales profundamente viciados también constituían una característica distintiva del panorama político de Nicaragua antes de 2018. Los homicidios arbitrarios o ilegítimos cometidos por agentes del Estado, tanto por motivos políticos como en el contexto de operativos policiales, constituían una preocupación clave en materia de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos también documentaron detenciones y encarcelamientos arbitrarios de presuntos opositores, tortura y malos tratos y ataques a la libertad de expresión y a los medios de comunicación independientes mediante acoso, amenazas e intimidación por parte del gobierno de Ortega.

Debilidad de las Estructuras Estatales

Desde su ascenso al poder en 2007, el presidente Ortega consolidó al Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) como la fuerza política y económica dominante en el país, y adoptó medidas deliberadas para garantizar el control total del poder legislativo, los tribunales y el sistema electoral del país.⁹⁵ El desmantelamiento de la separación de poderes y la eliminación de otras salvaguardias democráticas han creado y fortalecido un aparato estatal con capacidad institucional para aplicar políticas que contribuyen a silenciar sistemáticamente las voces disidentes. El control social se logró mediante el clientelismo político de grandes sectores de la población que viven en la pobreza. La manipulación de los órganos independientes del Estado, incluidos el poder judicial y el legislativo, permitió posteriormente al gobierno de Ortega “desarrollar y aplicar un marco jurídico diseñado para reprimir el ejercicio de las libertades fundamentales y perseguir a los opositores reales o percibidos”.⁹⁶

Capacidad Para Cometer Crímenes Atroces

La enorme concentración de poder, que creó un clima de impunidad generalizada, allanó el camino para graves

violaciones y abusos contra los derechos humanos a partir de abril de 2018, al potenciar la capacidad del Estado para cometer crímenes atroces. Los tribunales, la policía y el Ministerio Público del país, así como el poder legislativo, el Ministerio del Interior y el Sistema Penitenciario Nacional, fueron instrumentos clave en la perpetración de crímenes de lesa humanidad.⁹⁷

El presidente Ortega estableció incluso un “ejército paralelo” para reprimir a la oposición.⁹⁸ El gobierno recurrió a fuerzas parapoliciales u otros grupos no estatales para aplastar violentamente la disidencia en 2018, cuando agentes estatales, principalmente policías, y miembros de grupos armados progubernamentales, cometieron ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones durante las protestas. En documentación anterior de la CIDH se constató que grupos no estatales actuaron con el conocimiento de las autoridades gubernamentales, lo que aumentó significativamente su capacidad para reprimir brutalmente las protestas.⁹⁹ El GHREN documentó que estos grupos actuaban de manera conjunta y coordinada, y que “estaban integrados por simpatizantes del FSLN, entre ellos la Juventud Sandinista, empleados públicos, exmilitares y pandilleros, y que eran reclutados y coordinados por personas de confianza de altos funcionarios del gobierno”.¹⁰⁰

Ausencia de Factores Atenuantes

Desde 2018 se utilizaron procesos penales arbitrarios contra voces disidentes como instrumento de persecución política, que se expandieron con el tiempo y ahora se dirigen contra un amplio abanico de voces disidentes. Voces del Sur, red regional por la libertad de prensa, alertó en abril de 2023 de que al menos 185 periodistas huyeron de Nicaragua desde abril de 2018.¹⁰¹ Ningún medio de comunicación independiente puede operar en Nicaragua, y la reducción del espacio cívico ejemplifica aún más el declive del gobierno hacia un régimen autoritario.

Desde la expulsión del OACNUDH y la CIDH en 2018, ningún órgano independiente de vigilancia de los derechos humanos ha tenido acceso a Nicaragua. El aislamiento del país de las instituciones regionales e internacionales, la persistente impunidad y la completa instrumentalización de las instituciones estatales para reprimir la disidencia facilitan la comisión de nuevos crímenes atroces.

En un contexto donde el sistema judicial nacional carece de independencia, las vías para asegurar justicia y reparación a las víctimas de la violencia estatal eran prácticamente inexistentes. La impunidad generalizada respecto de las ejecuciones

extrajudiciales, la tortura, las detenciones arbitrarias y la persecución de los defensores y defensoras de los derechos humanos fueron una señal de alerta temprana antes de la crisis de 2018. El panorama político de Nicaragua antes de 2018, marcado por la corrupción, la concentración de facto del poder por parte del gobierno de Ortega y la impunidad por las violaciones de derechos humanos y los abusos cometidos por agentes del Estado, creó un ambiente propicio para la escalada de violencia cuando los manifestantes salieron a las calles.

Motivos o Incentivos

El Presidente Ortega y la Vicepresidente Murillo persiguen el control absoluto del país, de sus instituciones y de la población como sus principales motivos políticos. El descenso de Nicaragua al autoritarismo tiene como objetivo “eliminar, por diferentes medios, cualquier oposición en el país”.¹⁰² Lo que comenzó como incentivos para reprimir a manifestantes y medios independientes que informaban sobre la violencia dirigida por el Estado se expandió gradualmente hacia una represión generalizada contra cualquier opositor político, real o percibido.

Circunstancias Favorables

El desmantelamiento del poder judicial del país antes de 2018 posibilitó la manipulación del sistema judicial penal nacional para la persecución política. Esto incluyó la posterior promulgación de legislación que restringió gravemente las libertades fundamentales y el espacio cívico, permitió enjuiciamientos penales arbitrarios, violaciones sistemáticas del derecho a las garantías procesales y la instrumentalización de la detención, las represalias, la intimidación y el hostigamiento contra familiares y representantes legales de las víctimas.¹⁰³ Asimismo, el control absoluto del sistema judicial dio lugar al uso sistemático del derecho penal contra diferentes grupos específicos. Si bien en 2018 el perfil de las víctimas incluía a líderes y participantes de protestas callejeras, posteriormente se expandiría a una amplia gama de opositores reales o presuntos. Esto a la vez facilitó la persecución de candidatos presidenciales de cara a las elecciones de 2021.¹⁰⁴

El discurso del odio y la estigmatización de opositores reales o supuestos también se utilizaron como estrategia deliberada para compartir desinformación y difamar a cualquier oposición política como “traidores” en el discurso público y en los medios de comunicación. Esto contribuyó significativamente a la normalización y justificación de actos de violencia contra opositores reales o presuntos.¹⁰⁵

Factores de Riesgo Híbridos y Acontecimientos Desencadenantes

En la última década, se gestó un entorno propicio para la perpetración de actos de violencia sistemática, que se fue ampliando gradualmente y facilitó la escalada durante los disturbios sociales. Las protestas de 2018 desencadenaron un rápido deterioro en Nicaragua, en el marco del cual se cometieron posibles crímenes de lesa humanidad. El período previo a las elecciones presidenciales de 2021 estuvo igualmente marcado por una represión creciente y sistemática, mientras que a lo largo de 2022 y principios de 2023, el gobierno intensificó aún más sus esfuerzos por reducir el espacio cívico. Según datos oficiales del GHREN y la OACNUDH, más de 3.000 ONG fueron clausuradas por la fuerza desde diciembre de 2018, más de la mitad de ellas a partir de septiembre de 2022.

Desde principios de febrero de 2023, el gobierno ha revocado la ciudadanía a más de 300 presuntos opositores políticos. El 9 de febrero, las autoridades nicaragüenses deportaron por la fuerza a 222 de estas personas, detenidas arbitrariamente por motivos políticos, y las enviaron a EE.UU.. Esta decisión es percibida como una nueva táctica de intensificación de la represión gubernamental. En el quinto aniversario de las protestas, Amnistía Internacional advirtió de que “lejos de poner fin a su política de represión, el gobierno nicaragüense sigue profundizándola y reinventándola e incorporando nuevos patrones de violaciones”, entre los que se incluyen “el uso excesivo de la fuerza, la utilización de leyes penales para criminalizar injustamente a activistas y disidentes, los ataques contra la sociedad civil y el exilio forzoso”.¹⁰⁶ El 3 de mayo, al menos 40 críticos del gobierno, incluidos opositores políticos, periodistas independientes, defensores de los derechos humanos y campesinos activistas, fueron detenidos en una redada policial masiva en la que “se registró el mayor número de detenciones en un único día desde la operación paramilitar de 2018 conocida como ‘Operación Limpieza’”.¹⁰⁷

En junio de 2023, el Alto Comisionado Adjunto de la ONU para los Derechos Humanos advirtió que persistía el silenciamiento de las voces críticas en un contexto de temor y hostigamiento generalizados por parte de las autoridades. Entre marzo y diciembre de 2023 se revocó la personería jurídica de al menos 119 organizaciones de la sociedad civil y ocho universidades, y se detuvo arbitrariamente a numerosos miembros destacados de la Iglesia católica, ambas señales de una mayor intensificación de la represión.

Respuesta Internacional

Tras el recrudecimiento de la violencia en abril de 2018, varios mecanismos regionales e internacionales respondieron a la represión estatal, lo que generó una gran visibilidad de la crisis. Sin embargo, la atención hacia las protestas pronto decayó y, aunque los gobiernos regionales y la comunidad internacional tomaron algunas medidas para abordar la prolongada crisis en el país, aún no se ha formulado una estrategia sólida, coordinada y a largo plazo que motive al gobierno nicaragüense a revertir su deriva hacia el autoritarismo.

A mediados de mayo de 2018, después del estallido de las protestas, la CIDH visitó Nicaragua durante cinco días y emitió un conjunto de recomendaciones iniciales para abordar la violencia en curso.¹⁰⁸ Un mes después, en respuesta a una invitación de las autoridades nicaragüenses, la CIDH designó un Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) con el mandato de supervisar la situación, prestar asistencia técnica a las autoridades gubernamentales y dar seguimiento a las recomendaciones formuladas por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes. En diciembre de 2018 el gobierno “suspendió temporalmente” la presencia de MESENI en Managua que, desde entonces, opera a distancia.

En junio de 2019, la Asamblea General de la OEA adoptó una resolución exhortando al gobierno a entablar negociaciones con la oposición y revocar la expulsión de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos.¹⁰⁹ La resolución encargaba al Consejo Permanente de la OEA la designación de una comisión para buscar una solución a la crisis, pero el gobierno de Ortega impidió la entrada de esta comisión al país. Tras el repudio de las elecciones de 2021, el gobierno anunció su retiro de la OEA.¹¹⁰

EE.UU. impuso rápidamente sanciones a funcionarios nicaragüenses presuntamente implicados en abusos, que siguen vigentes y se ampliaron posteriormente, incluida una decisión en octubre de 2022 de imponer restricciones de visado a 500 personas y a la autoridad minera del país.¹¹¹ La UE, Canadá y el Reino Unido, entre otros, también impusieron sanciones selectivas que siguen en vigor.

En septiembre de 2018, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) realizó una sesión informativa sobre la situación en Nicaragua, durante la cual Costa Rica resaltó la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a las poblaciones que se enfrentan a abusos y violaciones de derechos humanos en el país. En marzo de 2019, bajo el liderazgo de varios países de América Latina y el Caribe, el CDH adoptó

una resolución para garantizar el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

En la fase inicial de la crisis, se generó una expectativa entre muchos observadores respecto a que la diplomacia discreta y una eventual mediación de alto nivel, junto con la imposición de sanciones selectivas, podrían inquietar al gobierno sandinista y alentarlos a entablar un diálogo con las voces de la oposición.¹¹² Sin embargo, en lugar de ello, el país optó por medidas que efectivamente lo aislaron del ámbito multilateral. Además, el gobierno estrechó sus lazos con otros transgresores de los derechos humanos tanto dentro como fuera de la región. Rusia y China brindaron un apoyo económico y diplomático fundamental. El gobierno de Ortega aprovechó la aplicación de un riguroso régimen de sanciones selectivas para denunciar los esfuerzos imperialistas de las naciones occidentales, una narrativa que cuenta con amplio respaldo entre los Estados afines. Los gobiernos de Venezuela y de Nicaragua comparten la perspectiva de que el repudio de las graves violaciones de los derechos humanos, especialmente por parte de EE.UU. y sus aliados regionales, así como de otros Estados occidentales, sirve de pretexto para el cambio de regímenes y las políticas intervencionistas. Ambos gobiernos se unieron a una coalición que se hace oír en la ONU, el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, junto a graves infractores de los derechos humanos como Bielorrusia, China, Eritrea, Irán, la República Popular Democrática de Corea y Rusia.¹¹³ Este Grupo emite regularmente declaraciones conjuntas ante el CDH y la AGNU en las que critica el imperialismo y la interferencia occidentales.¹¹⁴

Al igual que en el caso de Venezuela, el CDH ha surgido como un mecanismo importante para garantizar un seguimiento exhaustivo e investigaciones sólidas de la crisis en Nicaragua, a pesar de la negativa del país a colaborar con los organismos regionales e internacionales. En marzo de 2022, a instancias de un grupo de países de América Latina y el Caribe, junto a Canadá, se creó el GHREN, con el mandato de investigar los hechos y las circunstancias de los presuntos abusos, recopilar y preservar pruebas e identificar a los responsables, y formular recomendaciones para garantizar la justicia y la rendición de cuentas. Asimismo, el GHREN estaba encargado de identificar las causas estructurales de las violaciones sistemáticas. El establecimiento de este mecanismo de investigación representa una de las respuestas más sólidas que el CDH puede ofrecer ante una crisis emergente o prolongada. Su creación evidenció una marcada voluntad política y un liderazgo decidido por parte de los gobiernos regionales para abordar la crisis en Nicaragua. La presencia del GHREN también garantizó y fomentó la atención

internacional, así como los debates formales entre los Estados miembros de la ONU sobre la situación y la conducta de los perpetradores de alto nivel.

Oportunidades de Participación

El gobierno de Nicaragua necesita implementar medidas inmediatas, auténticas y sostenibles para revertir su rápido declive hacia una crisis prolongada. Esto implica el cese inmediato de la persecución de opositores reales o presuntos, medios de comunicación independientes y defensores de los derechos humanos, la plena restauración del espacio cívico para las ONG, así como la liberación de todas las personas detenidas arbitrariamente. Es indispensable establecer una cooperación plena y significativa con los mecanismos regionales e internacionales de supervisión de los derechos humanos, incluido el GRHEN, para prevenir la reanudación de la violencia. Por último, a fin de garantizar la protección y la promoción de los derechos humanos de todos los nicaragüenses es imperativo reformar el aparato represivo del Estado, incluida una revisión completa del poder judicial de Nicaragua para garantizar investigaciones independientes y exhaustivas de los crímenes de lesa humanidad.

Es poco probable que el presidente Ortega y su gobierno se comprometan a llevar a cabo las acciones mencionadas en el corto plazo. Para un gobierno desesperado por conservar el poder, hay mucho en juego y los incentivos para retroceder son limitados en el mejor de los casos. Será, entonces, fundamental contar con una respuesta coordinada de la comunidad internacional en su conjunto, incluidos los principales actores regionales, para detener la caída de Nicaragua hacia el autoritarismo. Aunque medidas como la autorización de investigaciones y la imposición de sanciones han sido importantes, la comunidad internacional aún no ha aplicado una estrategia coordinada, integral y sólida para abordar la crisis de Nicaragua. Por lo tanto, es esencial que el análisis y las recomendaciones emitidas por el GHREN sirvan como base para cualquier compromiso económico, político o diplomático bilateral o multilateral con el gobierno de Ortega. Los actores regionales e internacionales, entre ellos los Estados miembros de la UE y EE.UU., deben colaborar en un plan de acción conjunto para identificar puntos de presión y de influencia con el gobierno de Ortega. Entre otras cosas, el GHREN recomendó que cualquier futuro plan de cooperación para el desarrollo o de inversión que se negocie con el gobierno nicaragüense incluya puntos de referencia claros sobre los avances en materia de protección de los derechos humanos. Human Rights Watch ha instado además a los gobiernos regionales que forman parte del Banco Centroamericano de Integración Económica a realizar auditorías independientes

de los préstamos otorgados a Nicaragua para garantizar que ninguno de esos fondos se utilice para la represión Estatal.¹¹⁵ La propuesta de Human Rights Watch de establecer un Grupo de Amigos regional es otra medida contundente que los Estados pueden emplear para aumentar su presión sobre el gobierno para poner fin a las violaciones de derechos humanos, y generar un espacio para el diálogo continuo, el análisis y la planificación estratégica para abordar los crímenes atroces en curso.¹¹⁶

La impunidad persistente es un factor clave que alienta a los responsables de alto nivel a continuar con la violencia y la represión. La rendición de cuentas por crímenes atroces debe extenderse más allá de las causas penales e incluir procesos de reparación, búsqueda de la verdad y reconciliación, así como una reforma integral de los sectores judicial y de seguridad. Esto también puede incentivar y facilitar que otros Estados e instituciones amplíen los regímenes de sanciones selectivas contra el gobierno de Ortega, o reconsideren los fondos para el desarrollo y otras inversiones financieras en Nicaragua. Dado que las perspectivas de una rendición de cuentas integral siguen siendo escasas a nivel nacional, los Estados miembros de la ONU deberían utilizar las pruebas recopiladas por el GHREN para iniciar procedimientos judiciales basados en la jurisdicción universal. El GRHEN necesita recursos y apoyo adecuados para continuar con las investigaciones e implementar su amplio mandato, y los Estados miembros de la ONU, incluidos los países que han liderado y apoyado su establecimiento, deben priorizar el apoyo operativo al GHREN, así como acciones de seguimiento basadas en sus recomendaciones.

El Salvador

Desde la imposición del régimen de excepción el 27 de marzo de 2022, supuestamente destinado a contener una escalada de violencia de las pandillas, el presidente Bukele ha supervisado más de 70.000 detenciones, a menudo acompañadas de tortura y malos tratos, desapariciones forzadas de corta duración y violaciones generalizadas del debido proceso. Entre marzo de 2022 y marzo de 2023, el organismo nacional de derechos humanos del país recibió más de 7.900 denuncias de violaciones de derechos humanos contra presos.¹¹⁷ La ONG Cristosal había registrado 153 muertes bajo custodia estatal hasta abril de 2023, aunque es probable que la cifra real fuera mucho mayor. Cristosal también advirtió que las graves violaciones y abusos en curso, tales como torturas por parte de guardiacárceles y otros funcionarios del Estado, se llevan a cabo como una política de Estado autorizada al más alto nivel del gobierno con el objetivo deliberado y sistemático de afectar a un “segmento específico

de la población, incluidos en su mayoría jóvenes residentes de comunidades en conflicto”, en referencia a los crecientes niveles de violencia e inseguridad de El Salvador. Cristosal concluyó que estas violaciones y abusos pueden constituir crímenes de lesa humanidad.¹¹⁸ Al momento de la elaboración de este informe, el estado de excepción continúa vigente.

Los familiares y allegados de las víctimas han expresado reiteradamente su temor a sufrir represalias por parte de las autoridades estatales por compartir información con las ONG. El OACNUDH documentó al menos 182 incidentes contra defensores de los derechos humanos sólo en 2022.¹¹⁹ El 14 de abril de 2023, El Faro, conocido medio de comunicación independiente, anunció su traslado a Costa Rica debido al hostigamiento al que estaba siendo sometido. El 26 de julio, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó una ley que permite formalmente a los tribunales celebrar juicios masivos de hasta 900 personas si se las acusa de pertenecer al mismo grupo delictivo o de proceder de la misma región.¹²⁰

Los abusos sistemáticos cometidos en El Salvador han suscitado una profunda preocupación ante la posibilidad de que se esté gestando lentamente otra crisis de derechos humanos en la región. Sin embargo, las señales de advertencia sobre el aumento de la violencia estatal surgieron mucho antes de la imposición del estado de excepción.

El caso de El Salvador ilustra cómo la erosión del espacio democrático y del Estado de derecho puede crear gradualmente un entorno propicio para la perpetración de crímenes atroces. También ejemplifica cómo, a pesar de la presencia de señales de alarma y factores de riesgo, la falta de compromiso y atención del entorno exterior ha facilitado este deterioro. Mientras el presidente Bukele emplea políticas estatales represivas y comete violaciones atroces supuestamente para contener la violencia de las pandillas, está conduciendo al país a una crisis sin precedentes que expone a los ciudadanos a un mayor riesgo de abusos por parte de los agentes estatales. Su creciente control del poder, la arraigada cultura de impunidad y el prolongado estado de excepción forman una combinación desastrosa que podría agravar aún más la situación de los derechos humanos en el país.

Historial de Violaciones Graves de los Derechos Humanos

La crisis actual surge luego de décadas de graves violaciones de derechos humanos y altos niveles de inseguridad en El Salvador, que han creado un entorno propicio para la represión dirigida por el Estado. Las fuerzas de seguridad han sido acusadas de ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y tortura en el

contexto de la lucha contra la delincuencia violenta. Según Human Rights Watch, las maras y la policía estuvieron involucradas en algunas de las 13.000 desapariciones registradas solo entre 2014 y 2020.¹²¹ La impunidad por violaciones pasadas y presentes, incluidas las atrocidades cometidas durante la guerra civil que duró 12 años y terminó en 1992, constituye uno de los factores clave de la violencia, que alentó a los agentes estatales para perpetrar violaciones sistemáticas. Human Rights Watch ha documentado continuos intentos de obstaculizar y demorar los esfuerzos de rendición de cuentas por las masacres cometidas entre 1980 y 1992, incluidas las atrocidades en el caserío El Mozote, donde un batallón entrenado en los EE.UU. asesinó brutalmente a más de 900 civiles, de los cuales más de la mitad eran niños.¹²² Al mismo tiempo, la violencia de las pandillas ha sido un rasgo definitorio de la vida cotidiana en El Salvador durante décadas y ha dado lugar a un número exorbitante de homicidios, así como a violaciones y violencia sexual, reclutamiento de menores, secuestros y desplazamientos forzosos de civiles por parte de los pandilleros.

Debilidad de las Estructuras Estatales

Desde su asunción en junio de 2019, el presidente Bukele ha socavado gravemente la protección de los derechos humanos y la independencia de las instituciones del país, consolidando un control efectivo sobre el poder legislativo. En 2021, jueces de la Corte Suprema y el fiscal general del país fueron destituidos.¹²³ Desde entonces, el sistema judicial se ha visto saturado de aliados de Bukele, lo que ha acelerado aún más la imposición y renovación periódica de medidas excepcionales. Todo ello ha allanado el camino para su previsible reelección en 2024, a pesar de las limitaciones constitucionales sobre los mandatos presidenciales. El presidente Bukele ha sabido aprovechar eficazmente las redes sociales para intimidar y bloquear la disidencia y ha popularizado una narrativa única entre su creciente base de seguidores.

La decisión de la Asamblea Legislativa de julio de 2023 de autorizar juicios masivos no sólo niega de facto el derecho al debido proceso y expone a decenas de miles de personas a penas de prisión arbitrarias, sino que también pone de manifiesto cómo el deliberado desmantelamiento de las salvaguardias democráticas constituye uno de los principales factores de riesgo de los crímenes atroces. La ausencia de instituciones estatales independientes que puedan garantizar el Estado de derecho y asegurar la buena gobernanza deja a la población de El Salvador particularmente vulnerable a la violencia perpetrada por un aparato estatal que opera sin contrapesos institucionales.

Motivos o Incentivos

El presidente Bukele está motivado por razones políticas para mantener y consolidar su poder mediante la represión estatal. En 2015, El Salvador registró el índice nacional de homicidios más alto del mundo, principalmente debido a los niveles extremos de violencia de las pandillas.¹²⁴ El significativo aumento de las detenciones coincidió con una marcada disminución de las tasas de homicidio, lo que a su vez disparó los índices de aprobación de Bukele en todo el país, ya que muchos salvadoreños se han sentido a salvo de la violencia de las maras por primera vez en décadas. Se espera que su popularidad, que ya ha alcanzado niveles sin precedentes para un país latinoamericano, aumente aún más a medida que la violencia se mantenga en mínimos históricos. Como resultado, los gobiernos de la región están buscando inspiración en Bukele para abordar la violencia urbana en sus propios países, lo que ha llevado al silencio de los líderes democráticos de la región a pesar de las pruebas de que las flagrantes violaciones de los derechos humanos continúan en aumento.¹²⁵ Para evitar una escalada de atrocidades, El Salvador necesita una estrategia a largo plazo que aborde la violencia de las pandillas y garantice la justicia para las víctimas, con arreglo a los compromisos asumidos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

Factor Desencadenante

La Asamblea Legislativa del país impuso inicialmente el régimen de excepción en respuesta a la presunta violencia de las maras que resultó en la muerte de al menos 62 personas el 26 de marzo de 2022. Desde entonces, se realizaron detenciones masivas en barrios marginales y de bajos ingresos sin que existan pruebas de que los detenidos estuvieran implicados en actividades pandilleras. Según informes de Amnistía Internacional, las detenciones a gran escala están ocurriendo a una velocidad inaudita y los periodistas y defensores de los derechos humanos que hablan sobre la crisis y sobre los acuerdos secretos entre el gobierno y las pandillas violentas han sufrido hostigamiento y criminalización. Amnistía Internacional también ha documentado “la celebración de audiencias sumarias, en su mayoría virtuales, en las que un juez, cuya identidad no se revela, puede juzgar simultáneamente hasta a 500 personas sin prácticamente ninguna prueba que las implique en la comisión de un delito”.¹²⁶ Según la misma fuente, los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del país están “desempeñando un papel fundamental dentro de la maquinaria estatal”, cometiendo violaciones que “tienen carácter sistemático por la forma generalizada y sostenida en que se están produciendo”.

Oportunidades de Participación

Para hacer frente a la rápida erosión del Estado de derecho en El Salvador, el creciente autoritarismo y la comisión de posibles crímenes contemplados en el derecho internacional, es necesario garantizar un escrutinio internacional del que participen los Estados de la región. Las violaciones sistemáticas probablemente persistirán si los Estados miembros de la ONU con influencia sobre el gobierno de Bukele no actúan de manera concertada. Los líderes democráticos de la región y de otras regiones, como la UE, deben repudiar enérgica y públicamente la caída del presidente Bukele en el autoritarismo y ejercer presión bilateral sobre el gobierno para que reestablezca las garantías democráticas. Esto implica una combinación de diplomacia confidencial y discreta y la condena pública clara y decisiva de la represión estatal en curso, incluso por parte de los países que tienen acceso directo a Bukele. Se deben considerar opciones como un amplio régimen de sanciones selectivas contra Bukele y su círculo íntimo, así como la suspensión del apoyo financiero correspondiente.

Además, los gobiernos deberían evaluar las propuestas presentadas por Human Rights Watch y otras organizaciones para fortalecer las salvaguardias respecto al apoyo financiero brindado a través del Banco Centroamericano de Integración Económica, con el propósito de evitar que esos fondos se utilicen para políticas estatales represivas.¹²⁷ Esto implicaría la suspensión del actual apoyo financiero a los agentes estatales responsables de graves violaciones y abusos, tales como los pertenecientes al sector de seguridad y las instituciones judiciales del país, a fin de restringir los recursos financieros que los perpetradores podrían utilizar para posibles crímenes atroces.¹²⁸

Las señales desde dentro del sistema de la ONU también pueden contribuir a la disuasión. El despliegue de equipos de emergencia por parte del OACNUDH se ha utilizado anteriormente para responder a crisis emergentes en la región, incluso durante las protestas de Chile en 2019, y podría emplearse para supervisar el desarrollo de la crisis y advertir al gobierno de Bukele que el sistema multilateral está en alerta máxima. Si se le niega el acceso al país, dicho equipo podría operar desde dentro de la región. Las embajadas, tanto en San Salvador como en los estados vecinos, deben explorar medidas concretas para proteger y apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación independientes, y trabajar en una estrategia diplomática interregional coordinada para presionar al gobierno de Bukele para que revierta sus políticas. Por último, los gobiernos interregionales, incluidas las principales partes interesadas de la región, así como la UE,

EE.UU., Canadá y otros países, deben continuar su liderazgo demostrado y decisivo en situaciones de atrocidades en esta región explorando opciones para garantizar el otorgamiento de mandatos formales de presentación de informes al CDH sobre El Salvador.

Lecciones Aprendidas en la Respuesta a Situaciones de Riesgo de Crímenes Atroces

Los casos de América Latina y el Caribe expuestos en este documento evidencian que los gobiernos y la comunidad internacional en general aún no han logrado prevenir las atrocidades antes de que se produzcan, a pesar de los importantes avances en la identificación y el seguimiento de los factores de riesgo, así como las señales de alerta temprana de posibles atrocidades. Aunque la prevención suele considerarse un paso apolítico y más sencillo que la respuesta, en realidad es intrínsecamente política. En el ámbito nacional, los gobiernos son a veces incapaces de comprometerse a asegurar una prevención eficaz o a menudo están implicados ellos mismos en la comisión de crímenes atroces. En los ámbitos regional e internacional, la dinámica política entre un Estado afectado y las partes interesadas internacionales suele obstaculizar la acción preventiva. Aunque se dispone de mucha información de “alerta temprana”, las relaciones con un Estado pueden disminuir el interés de otros Estados en participar en la prevención y reconocer los factores de riesgo del otro país. Esta sección aborda las cuestiones relacionadas con las acciones que pueden conducir a la disuasión y cómo los Estados miembros de la ONU, incluidos los de las Américas, pueden utilizar de manera más efectiva los mecanismos regionales e internacionales para responder a crisis emergentes o prolongadas.

Acción Regional

El papel de los gobiernos y las instituciones regionales puede ser fundamental a la hora de responder a situaciones de riesgo. Las organizaciones regionales están a menudo mejor posicionadas para guiar la acción multilateral en situaciones de atrocidades emergentes en su región, ya que suelen tener una comprensión política más profunda de la dinámica interna de los países donde se producen las atrocidades y están integradas por Estados vecinos que pueden resultar desproporcionadamente afectados en el período previo y posterior a las atrocidades. En

el contexto de las Américas, la OEA puede desempeñar un papel distintivo en la prevención y respuesta a las atrocidades masivas. A través de su estructura, que incluye la Asamblea General y el Consejo Permanente, la OEA, como órgano político, ofrece un espacio para la deliberación y el intercambio entre los Estados miembros, incluso sobre crisis de derechos humanos emergentes y prolongadas en la región. Estos debates ejercen presión sobre los gobiernos involucrados, especialmente cuando se discuten medidas de seguimiento, ya sean de naturaleza diplomática, política o económica.

Sin embargo, la naturaleza política de la toma de decisiones en una institución compuesta por Estados miembros regionales a menudo representa más un desafío que una oportunidad para asegurar una respuesta significativa a las crisis de crímenes atroces. En el caso de Venezuela, esto se reflejó en un excesivo énfasis en el reconocimiento del llamado gobierno interino entre 2019 y 2021, incluso por parte del Secretario General de la OEA, en detrimento del abordaje de la urgente crisis humanitaria y de derechos humanos.¹²⁹

Esto también pone de manifiesto los límites y retos a los que se enfrenta la OEA al responder a los riesgos de atrocidades en la región. Ante una mayor vigilancia por parte de sus mecanismos y miembros, tanto Venezuela como Nicaragua respondieron con una retórica hostil hacia la OEA, en lugar de aumentar la cooperación y el compromiso. Sin embargo, Nicaragua y, hasta hace poco, Venezuela, son ejemplos de gobiernos que se aislaron deliberadamente de la participación regional e internacional. El escrutinio público por parte de los Estados miembros de la OEA puede, de hecho, tener más impacto en países que no toleran la crítica y la presión política del exterior, ya que a la mayoría de los gobiernos no les gusta ser señalados por su mala conducta, ni están tan dispuestos a renunciar a su membresía en respuesta.

Además de la OEA como foro político, sus mecanismos y procedimientos pueden ser de vital importancia para identificar señales de alarma y alertar al sistema regional e internacional de situaciones de riesgo. En este sentido, la CIDH ha demostrado su valor único a la hora de dar la voz de alarma, recopilar pruebas de presuntos crímenes atroces y movilizar acciones de seguimiento, incluidas visitas a países y la emisión de informes sobre crisis emergentes de derechos. Sus respectivos informes sobre Venezuela y Nicaragua constituyeron la primera recopilación de pruebas de posibles crímenes de lesa humanidad cometidos por actores estatales y no estatales afiliados. Aunque estas publicaciones no tuvieron un efecto disuasorio, facilitaron la acción de seguimiento por parte de los Estados miembros

de la región mediante mandatos de investigación formales para ambas situaciones en el CDH. Estas pruebas también pueden servir de base para promover la justicia y la rendición de cuentas, incluso mediante investigaciones en la CPI, la ampliación de los regímenes de sanciones o el inicio de causas de jurisdicción universal.

Esto pone de relieve el impacto que pueden tener los mandatos regionales de supervisión e investigación al alertar a las partes interesadas regionales y externas sobre situaciones preocupantes y, al mismo tiempo, aumentar la presión sobre el gobierno afectado y la comunidad internacional en general para que se preste atención a una situación y se responda a ella.

Sistema de derechos humanos de la ONU

Además de los mecanismos regionales, varios instrumentos internacionales de derechos humanos pueden desempeñar un rol fundamental en la defensa de la responsabilidad de proteger, así como en la prevención y respuesta a los nuevos factores de riesgo de atrocidades. Tanto Venezuela como Nicaragua son ejemplos del papel único que puede tener el CDH y sus mecanismos y procedimientos cuando un gobierno no está dispuesto a proteger a su población.

En 2019, bajo el liderazgo de un grupo de países latinoamericanos y Canadá, el CDH adoptó una resolución para garantizar el monitoreo de la OACNUDH en Nicaragua. Esta fue la primera resolución adoptada por el CDH sobre una posible situación de atrocidad en América Latina. Aunque la resolución en sí tuvo un enfoque más bien minimalista, su adopción se considera un éxito que influyó a un grupo casi idéntico de países para adoptar una postura mucho más firme frente a Venezuela seis meses más tarde, al establecer el primer mecanismo de investigación para una situación en el continente americano. En 2022 se puso en marcha un mecanismo similar para Nicaragua.

Existen diversos mecanismos y procedimientos del sistema de derechos humanos de la ONU que pueden ser adecuados para responder ante una situación preocupante, según la gravedad, escala e intensidad. Los mecanismos de investigación suelen emplearse para situaciones de crisis de una magnitud sin precedentes y su creación requiere un importante capital político por parte de los países que toman la iniciativa. Otros factores, como la falta de cooperación por parte del Estado afectado o suficiente respaldo interregional, también determinan si esa respuesta es la más adecuada o apropiada cuando surgen señales de alarma. El nombramiento de un Relator Especial o Experto Independiente o la presentación de informes por parte del Alto Comisionado también pueden ser

un paso importante para abordar los factores de riesgo y llamar la atención sobre el agravamiento de la crisis. Dicha acción puede considerarse como un primer paso para la situación de deterioro en El Salvador.

Dependiendo de la coyuntura, la OACNUDH puede desempeñar tareas fundamentales de seguimiento de situaciones de riesgo. La información recibida de las oficinas de la OACNUDH en el terreno, los equipos de las Naciones Unidas en los distintos países, la sociedad civil, instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas puede servir como insumo para elaborar un análisis crítico sobre los factores de riesgo emergentes. Si se detectan señales de advertencia de un rápido deterioro, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también puede desplegar equipos de emergencia al país afectado, como sucedió en 2019 durante las protestas en Chile. Asimismo, la publicación de declaraciones de preocupación, como las emitidas en el contexto de las protestas de Colombia en 2021, puede ser una medida útil para someter a escrutinio a un gobierno y aumentar la presión sobre el Estado afectado, así como sobre otros gobiernos, para que reflexionen sobre las medidas adicionales necesarias.

Para los países que están dispuestos a cooperar con el sistema de derechos humanos de la ONU, la OACNUDH también brinda asistencia técnica y desarrollo de capacidades. Esta cooperación técnica, que varía según el contexto, puede consistir en apoyo para una reforma judicial o del sector de seguridad, asesoramiento sobre la reparación a las víctimas o asistencia para crear o fortalecer las instituciones independientes de derechos humanos de un país. La cooperación técnica entre Guatemala y la OACNUDH constituye un excelente ejemplo en este sentido. En julio de 2023, el CDH adoptó una resolución histórica sobre Colombia que refuerza la cooperación técnica para implementar las recomendaciones emitidas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición del país. Esta iniciativa, liderada por la propia Colombia, demuestra el potencial único de la cooperación técnica en situaciones en las que el Estado interesado está realmente comprometido con mejorar su situación en materia de derechos humanos. En otros casos, el acuerdo entre la OACNUDH y el gobierno de Venezuela también muestra que la cooperación técnica puede crear oportunidades de compromiso incluso con países que, de otro modo, se han negado a cooperar con los mecanismos de derechos humanos.

La acción regional e internacional, incluidas las investigaciones encomendadas por el CDH o por un organismo regional, puede, en un escenario ideal, influir en los patrones de conducta de

los perpetradores y, al menos en cierta medida, disuadir su repetición. Esto se evidencia en la correlación entre el informe de la FFM y la disminución de las ejecuciones extrajudiciales en Venezuela. La divulgación de informes públicos por parte de mecanismos como el GHREN también maximiza la visibilidad internacional de los crímenes atroces en curso y, a través de diálogos interactivos en el CDH, obliga a los gobiernos interregionales a adoptar una postura sobre la situación y a explorar opciones para acciones de seguimiento. El GHREN está dotado de uno de los mandatos más amplios de todos los mecanismos de investigación del CDH, y su labor será vital para aportar pruebas y análisis que puedan contribuir a hacer justicia y exigir rendición de cuentas para a las víctimas. La apertura de una investigación sobre presuntos crímenes de lesa la humanidad en Nicaragua por parte de un tribunal de Argentina debería ser el primero de muchos ejemplos en este sentido.¹³⁰ La identificación de autores individuales, tarea común de los órganos de investigación del CDH, puede y debe emplearse cuando los gobiernos y las instituciones regionales imponen regímenes de sanciones selectivas.

Si bien la creación de un órgano de investigación u otro tipo de instrumento de supervisión e información sobre situaciones de crisis es un paso importante para responder a circunstancias en las que las poblaciones corren el riesgo de sufrir atrocidades, o ya las están sufriendo, no debe confundirse con un fin en sí mismo. Lo que realmente importa es la actuación de los Estados y de la comunidad internacional en general una vez que estos mecanismos y procedimientos han cumplido su mandato. Dependiendo del contexto, estas medidas pueden adoptar la forma de investigaciones y escrutinios internacionales de seguimiento, presiones diplomáticas bilaterales, participación en mecanismos de rendición de cuentas para impartir justicia a las víctimas, sanciones selectivas o procedimientos judiciales contra autores individuales, así como asistencia técnica y desarrollo de capacidades para los países implicados que estén genuinamente dispuestos a avanzar en materia de derechos humanos y a reforzar su resiliencia ante las atrocidades.

Por lo tanto, es fundamental que estos mecanismos no sólo ejerzan la máxima presión sobre el gobierno afectado, sino también sobre la comunidad internacional en general, para que utilicen activamente la información y recomendaciones con el fin de adoptar medidas de seguimiento y, en un escenario ideal, evitar la repetición de los hechos. Una forma en la que las investigaciones regionales e internacionales pueden contribuir aún más a la prevención y disuasión efectivas es integrando la “lente de prevención de atrocidades” en su trabajo. Esto podría lograrse, por ejemplo, al ordenar explícitamente a los

mecanismos de investigación regionales e internacionales y a otros organismos que utilicen el Marco de Análisis para Crímenes Atroces de la ONU. Este Marco de Análisis es único, ya que va más allá de la evaluación de los derechos humanos y aborda otros factores de riesgo relevantes, como las estructuras de gobierno, la organización de las fuerzas de seguridad del Estado o los incentivos económicos o políticos para cometer atrocidades. Aunque las evaluaciones presentadas por los organismos de investigación ya suelen tener una calidad óptima, la aplicación formal del Marco de Análisis puede incrementar la presión sobre los Estados para que adopten una estrategia con visión de futuro y tomen medidas para evitar la escalada de las situaciones preocupantes.

Recomendaciones Clave

La historia del continente Americano ha demostrado que ningún gobierno que viole sistemáticamente los derechos humanos puede perdurar en el tiempo. La región ha sido líder en transiciones de dictaduras a democracias y de regímenes abusivos a defensores de las normas e instituciones de derechos humanos que salvaguardan a la humanidad.

No obstante, los países de toda la región siguen luchando contra la inseguridad, la pobreza y la discriminación estructural de las comunidades marginadas. En lugar de abordar estos factores de riesgo institucionales, a menudo se recurre a la represión, las violaciones de los derechos humanos, la militarización de las estrategias de seguridad y una gradual erosión del Estado de derecho. Para contrarrestar el retroceso democrático en la región y prevenir integralmente las violaciones y los abusos, los gobiernos de las Américas deben priorizar la identificación y el abordaje de estos factores de riesgo y cerrar las brechas de protección que, de no atenderse, pueden propiciar la perpetración de crímenes atroces. El sistema regional e internacional puede brindar apoyo y asistencia vitales en este sentido mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales de prevención. Además, los gobiernos americanos deben garantizar una acción audaz, decisiva y eficaz ante señales de alarma de escalada en la región y aprovechar plenamente los mecanismos y procedimientos disponibles en el sistema regional e internacional para impedir una nueva crisis de atrocidades en el continente.

La siguiente sección ofrece una serie de recomendaciones clave para garantizar que la prevención de atrocidades se convierta en un imperativo tanto de política interna como

externa para los gobiernos de las Américas. Estos gobiernos deben consultar y utilizar activamente el *Marco de Acción para la Responsabilidad de Proteger*,¹³¹ desarrollado por el Global Centre for the Responsibility to Protect y el Centro de Asia y el Pacífico para la Responsabilidad de Proteger en 2023. Este marco, dirigido a todos los Estados, permite a los gobiernos evaluar las lagunas e identificar oportunidades para abordar los riesgos de atrocidades en su propio país, así como comprender las opciones disponibles para responder a esos riesgos tanto dentro como fuera de la región.

Reconocemos que cada situación requiere respuestas adaptadas y contextualizadas. Por ejemplo, en México, es imperativo que los gobiernos de todas las regiones ejerzan mayor presión para impulsar al gobierno del presidente López Obrador a transitar de estrategias de seguridad militarizadas hacia políticas socioeconómicas a largo plazo, dirigidas a reducir la delincuencia e inseguridad. Esto implica dar prioridad a una policía federal alineada con las normas internacionales de derechos humanos, así como abordar la persistente impunidad de los militares y fuerzas de seguridad acusados de graves violaciones de derechos humanos y corrupción. En Colombia, centrarse en los factores estructurales de riesgo de atrocidades puede fortalecer el proceso de paz, garantizando una seguridad y reconciliación legítimas, duraderas y sostenibles. En Chile, el proceso constituyente en curso ofrece la oportunidad de encarar las causas raíz de la violencia reciente que, de no ser atendidas, podrían llevar a nuevos riesgos de escaladas. En países con un historial prolongado de crímenes atroces, como Guatemala, la cooperación técnica puede tener un impacto significativo para reducir el riesgo de recurrencia. Sin embargo, muchas de las recomendaciones relativas a la evaluación del riesgo y a las medidas que los Estados pueden adoptar para prevenir atrocidades masivas son pertinentes para toda la región. Las recomendaciones de esta sección han sido redactadas teniendo en cuenta ese enfoque.

Ámbito Nacional

Designar y Utilizar Activamente un Punto Focal Nacional Para la Responsabilidad de Proteger

En la actualidad, 10 gobiernos de las Américas, así como la OEA, han nombrado un Punto Focal R2P y forman parte de la Red Global de Puntos Focales para la Responsabilidad de Proteger que se reúne anualmente para intercambiar mejores prácticas y estrategias destinadas a fortalecer la prevención de atrocidades, incluso a nivel nacional. Entre los miembros de la Red Global se incluyen Estados que nunca han experimentado atrocidades masivas en su territorio, así como Estados con

poblaciones actualmente expuestas a crímenes atroces masivos o con un riesgo inminente de padecerlos. Más gobiernos en las Américas, especialmente en América Latina y el Caribe, deberían nombrar a un funcionario gubernamental de alto nivel como primer paso para institucionalizar la prevención de atrocidades dentro de su sistema nacional. Los países que ya cuentan con un punto focal para la responsabilidad de proteger deben garantizar que esa persona disponga de los recursos, capacidad y apoyo institucional necesarios para integrar la prevención de atrocidades masivas en su departamento y ministerio, así como en otros ministerios relevantes.

Utilizar un Enfoque Pangubernamental para Prevenir Atrocidades

La prevención de atrocidades debe ser un imperativo de la política nacional. Se trata de una cuestión transversal relevante para una amplia gama de departamentos y ministerios, como los de seguridad nacional, justicia, derechos humanos, asuntos de minorías, bienestar de la mujer y el niño, educación, cultura y salud, entre otros. Los Estados de las Américas deben desarrollar e implementar una estrategia integral de prevención de atrocidades que englobe a todo el gobierno y que ayude a evaluar las vulnerabilidades nacionales frente a las atrocidades, fortalecer la resiliencia de la sociedad y establecer mecanismos estructurales para prevenir o responder a los riesgos de atrocidades. Un enfoque pangubernamental puede ayudar a identificar brechas de protección específicas según el contexto y recomendaciones para mejorar la arquitectura nacional de prevención de un país, incluso a través de la promulgación de legislación para salvaguardar los derechos de los pueblos indígenas, combatir el discurso del odio o la incitación. Priorizar y mejorar la comprensión de la prevención de atrocidades en los diversos organismos gubernamentales dotaría a los actores políticos de un profundo conocimiento contextual de los factores de riesgo de crímenes atroces. Esto permitiría una evaluación exhaustiva de las opciones de políticas y respuestas oportunas y uniformes para proteger a las poblaciones y responsabilizar a los perpetradores. El punto focal de la responsabilidad de proteger debería desempeñar un papel clave en este sentido.

Colaborar Sistemáticamente con las Organizaciones de la Sociedad Civil

Aunque la responsabilidad primordial de prevenir los crímenes atroces recae en el Estado, las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un rol determinante a la hora de identificar indicadores de alerta temprana, formular recomendaciones para la adopción de medidas en el ámbito nacional y local, y alertar a la comunidad internacional en caso de inacción o desidia por parte de los gobiernos. Los países de las Américas, incluidos

los de América Latina y el Caribe, albergan a algunos de los actores de la sociedad civil más dinámicos, diversos y activos del mundo, muchos de los cuales han liderado la movilización de sus respectivos gobiernos para responder a crisis regionales o cubrir deficiencias en la protección nacional. Por lo tanto, los gobiernos deben recurrir con regularidad a la experiencia y conocimientos de la sociedad civil, incluso mediante consultas periódicas con defensores de los derechos humanos, instituciones y ONG nacionales y locales. Los gobiernos deben consultar específicamente a la sociedad civil nacional para identificar los factores de riesgo relacionados con los crímenes atroces masivos y garantizar que las recomendaciones para abordar esos factores se apliquen en todo el sistema nacional.

Aplicar las Recomendaciones y Solicitar Ayuda a los Mecanismos Regionales e Internacionales de Derechos Humanos

Estos mecanismos, entre los que se incluye el proceso del Examen Periódico Universal (EPU) de Ginebra, pueden resultar especialmente útiles para identificar los desafíos y debilidades específicos de cada contexto y cerrar las brechas en materia de protección. Los gobiernos de las Américas deben hacer un uso sistemático y activo de la información, los análisis y las recomendaciones proporcionados por los mecanismos y procedimientos de derechos humanos, tales como la OACNUDH, los Relatores Especiales y el sistema interamericano, para mitigar los factores de riesgo y fortalecer la resiliencia nacional frente a las atrocidades. Los Estados deben ejercer liderazgo mediante el ejemplo y solicitar cooperación y asistencia técnica para asegurar el acceso máximo a recursos, conocimientos y experiencia especializados en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de prevención.

Ámbito Regional

Colaborar sistemáticamente con las partes interesadas clave de la región para intercambiar buenas prácticas y abordar situaciones de riesgo

En el ámbito regional, es necesario fortalecer la colaboración entre los Estados miembros de las Américas para facilitar el intercambio periódico de mejores prácticas y el desarrollo de herramientas preventivas relevantes tanto a nivel regional como nacional. Este esfuerzo debería materializarse a través de reuniones anuales o bianuales en la sede de la OEA para intercambiar información sobre la Responsabilidad de Proteger y los esfuerzos nacionales en la prevención de atrocidades, así como debates sobre la importancia del Punto Focal regional de la R2P para permitir la integración de la prevención de atrocidades en los diferentes sectores de la organización. Los Estados

miembros de la región deben aprovechar regularmente las sesiones informativas y los debates ad hoc, así como las Sesiones Especiales de la OEA, toda vez que surjan señales de alerta en un país de interés y garantizar que la respuesta regional se centre en abordar y mitigar los factores de riesgo de atrocidades, incluso mediante el envío de equipos de investigación, misiones diplomáticas o cooperación técnica para situaciones de riesgo.

Crear Coaliciones Regionales para Garantizar la Máxima Visibilidad y Respuesta Frente a Crisis Emergentes o Prolongadas.

En los últimos años, las respuestas a situaciones en Venezuela y Nicaragua han evidenciado una clara voluntad política por parte de los gobiernos de las Américas para abordar crisis crecientes o prolongadas en su propia región. Esto incluyó acciones decisivas en foros multilaterales, como el CDH, mediante la instauración de mandatos de investigación, la imposición de sanciones individuales selectivas por parte de los gobiernos regionales, la colaboración con la CPI o la formación de bloques interregionales para discutir las medidas necesarias. Sin embargo, el caso de Venezuela también ha demostrado lo efímera que puede ser la voluntad política de abordar las violaciones de derechos humanos cuando los países buscan restablecer relaciones con el Estado de interés. En el caso de Nicaragua, la fatiga y la falta de interés político han contribuido a la ausencia de un enfoque coordinado y estratégico frente a la prolongada crisis. Es imperativo que los gobiernos de las Américas, sin importar su orientación política, continúen priorizando una respuesta regional a las situaciones de riesgo y, de ser necesario, establezcan coaliciones regionales para determinar cómo utilizar los mecanismos de derechos humanos, así como su influencia política y diplomática en el Estado afectado, con el fin de impedir una escalada. Estas acciones deben fundamentarse en criterios objetivos sobre la situación de los derechos humanos en el país.

Ámbito Multilateral

Integrar la Prevención de Atrocidades y Establecer Mecanismos Independientes de Información e Investigación para Crisis Emergentes o Prolongadas en el Ámbito de las Naciones Unidas

Los mandatos de información e investigación, incluidos los mecanismos de investigación, los equipos de expertos independientes, los relatores especiales o la labor de la OACNUDH, han demostrado ser decisivos a la hora de analizar si se han producido violaciones, abusos o crímenes internacionales, de formular recomendaciones aplicables a todos los actores relevantes y de impulsar esfuerzos de

rendición de cuentas. Algunos mecanismos también han logrado identificar las causas raíz de las violaciones y abusos de los derechos humanos. Estos instrumentos pueden ampliar nuestra comprensión de las pautas de comportamiento que conducen a la comisión de atrocidades y esbozar las reformas institucionales necesarias para evitar su repetición. Los gobiernos de las Américas deben aprovechar su capital político para establecer tales mandatos de información e investigación para las crisis emergentes o prolongadas y asegurar la máxima atención internacional ante situaciones de riesgo. Es esencial que estos gobiernos también garanticen que dichos mecanismos reciban los recursos y el apoyo adecuados para llevar a cabo sus respectivos mandatos de manera efectiva.

Los gobiernos de las Américas tienen la oportunidad de fomentar la integración de la prevención de atrocidades en los foros multilaterales para todos los países, sin importar en qué etapa del espectro de prevención se encuentren. Una forma de lograrlo podría ser empleando el proceso del EPU para ofrecer recomendaciones concretas relacionadas con la prevención de atrocidades a otros gobiernos y, en su caso, brindar apoyo para su implementación a nivel nacional.

Encargar a los Mecanismos de la ONU que Apliquen el Marco de Análisis para Crímenes Atroces de la ONU

Mediante el liderazgo en la elaboración y negociación de resoluciones, los gobiernos de las Américas pueden contribuir a la disuasión de crímenes atroces, instando a los mecanismos del CDH, las misiones políticas y de paz, así como a otros mecanismos y procedimientos de la ONU, a implementar el Marco de Análisis para Crímenes Atroces de Naciones Unidas. Esta herramienta puede ampliar la comprensión de los indicadores de alerta temprana de atrocidades masivas y mejorar las evaluaciones de riesgo, incluso a través del trabajo de diversos órganos, instituciones y mecanismos ad hoc de la ONU. Es fundamental que al establecer o renovar mandatos, se incluya de manera sistemática el Marco de Análisis, solicitando a los expertos pertinentes que realicen evaluaciones periódicas del riesgo de crímenes atroces como parte de su labor de supervisión, elaboración de informes e investigaciones.

Apoyar las Sesiones Especiales y los Debates Urgentes para Hacer Frente al Deterioro de las Crisis de Derechos Humanos

En naciones donde las violaciones y abusos de los derechos humanos se agravan rápidamente, el CDH puede convocar sesiones extraordinarias o debates urgentes para abordar la intensificación de la crisis y discutir estrategias para responder adecuadamente. Se podría recurrir tanto a la Asamblea General

como al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para mantener debates sobre la escalada de la crisis. Sin embargo, en demasiadas ocasiones, la dinámica política en Ginebra, Nueva York y otras sedes impide la celebración de este tipo de reuniones cuando el riesgo de atrocidades es elevado. Los gobiernos de las Américas tienen un historial dispar en cuanto al apoyo a este tipo de iniciativas. Incrementar la atención internacional sobre las cuestiones preocupantes es una medida concreta que permitirá a los gobiernos de la región demostrar y mantener su compromiso con la responsabilidad de proteger y la prevención de atrocidades, independientemente de dónde se encuentren las poblaciones en peligro.

Hacer un Seguimiento Efectivo de la Información, Análisis y Recomendaciones de los Mecanismos y Procedimientos de Derechos Humanos

Los mecanismos y procedimientos regionales e internacionales de derechos humanos desempeñan un rol clave en la alerta temprana y la identificación de riesgos de atrocidades. Esto incluye la determinación de los hechos y la presentación de informes por parte del sistema interamericano, así como diversos instrumentos de derechos humanos con sede en Ginebra, como los Relatores Especiales, los mecanismos de investigación, el proceso del EPU o los Órganos de Tratados. A pesar de los análisis rigurosos y las recomendaciones de medidas de seguimiento, los gobiernos suelen desaprovechar la amplia información recopilada por estos mecanismos para prevenir la escalada o la repetición de crímenes atroces.

Los Estados miembros de la región deben emplear sistemáticamente la información recopilada por los mecanismos regionales e internacionales de derechos humanos para debatir medidas de seguimiento bilaterales o colectivas. Si el gobierno en cuestión está dispuesto a cooperar, dichas medidas podrían incluir asistencia técnica y desarrollo de capacidades, mediación y apoyo a las negociaciones, u otras formas de compromiso político y diplomático. En los casos en que un gobierno se muestra renuente a comprometerse, las medidas de seguimiento podrían incluir desde la imposición de sanciones individuales selectivas o restricciones al apoyo financiero a gobiernos represivos hasta la apertura de procesos bajo jurisdicción universal u otras vías de acceso a la justicia internacional. Los análisis y recomendaciones de las FFM, los Expertos Independientes u otros organismos deben servir de base para la adopción de medidas significativas y específicas que aumenten la presión política y diplomática sobre el Estado en cuestión.

Conclusión

Los ejemplos presentados a lo largo de este documento han demostrado que ninguna sociedad está exenta de los crímenes atroces, y que la prevención estructural es un proceso continuo que concierne a todos los países en todo momento. La alerta temprana y la prevención específicas de atrocidades pueden ser útiles para todos los países, sin importar si enfrentan riesgos inminentes o no.

El fracaso en la prevención de atrocidades en Venezuela y Nicaragua destaca la importancia crucial de abordar los factores de riesgo y las señales de alerta en las etapas iniciales de una crisis, así como la relevancia de emprender medidas eficaces de prevención y respuesta cuando el Estado afectado no puede o no está dispuesto a hacerlo. Los casos expuestos en este documento pretenden poner de relieve cómo una mejor comprensión de los factores de riesgo que pueden propiciar o permitir la comisión de crímenes atroces también puede facilitar una mejor identificación de las medidas que los Estados y la comunidad internacional pueden adoptar para abordar las causas profundas y los precursores de las violaciones sistemáticas, con el objetivo de evitar la ocurrencia de estos crímenes en primer lugar. Cuanto antes se identifiquen los factores de riesgo, mayores serán las oportunidades de prevención temprana. A medida que el tiempo avanza, la acción y la respuesta preventivas se hacen más difíciles y costosas. Los Estados de la región y la comunidad internacional en general aún están a tiempo de responder a los riesgos emergentes en la región, como el retroceso democrático en El Salvador, para evitar que las señales de alarma se conviertan en atrocidades.

Notas Finales

- 1 Este documento ocasional destaca la situación de los países de América del Norte, Central y del Sur (“Las Américas”) y utiliza la clasificación regional oficial de la ONU cuando se refiere a América Latina y el Caribe y América del Norte.
- 2 United States Institute of Peace, “Truth Commission: Argentina”, 16 de diciembre de 1983, disponible en: <https://www.usip.org/publications/1983/12/truth-commission-argentina>
- 3 Trial International, “Augusto Pinochet-Ugarte”, 6 de noviembre de 2012, disponible en: <https://trialinternational.org/latest-post/augusto-pinochet-ugarte/>
- 4 Alfred de Zayas, “CELAC / Zone of Peace: ‘A key step to countering the globalization of militarism’- Experto de la ONU”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 3 de febrero de 2014, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2014/02/celac-zone-peace-key-step-countering-globalization-militarism-un-expert>
- 5 Almudena Calatrava, “Argentine judge launches probe into Nicaragua abuse claims”, AP News, 6 de octubre de 2022, disponible en: <https://apnews.com/article/crime-caribbean-judiciary-argentina-criminal-investigations-25894f039e20680d511a40e809e3b127>, y “Prosecutor in Argentina launches investigation into alleged human rights crimes in Venezuela”, AP News, 12 de julio de 2023, disponible en: <https://apnews.com/article/clooney-foundation-venezuela-human-rights-fd5510ec23e5f6a581d6cd8df0cad423>
- 6 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, “Trapped: High Inequality and Low Growth in Latin America and the Caribbean”, 21 de junio de 2021, disponible en: <https://www.undp.org/latin-america/press-releases/trapped-high-inequality-and-low-growth-latin-america-and-caribbean>.
- 7 Chris Dalby, Parker Asmann y Gabrielle Gorder, “Why does Latin America dominate the world’s most violent cities list?” Insight Crime, 24 de marzo de 2022, disponible en: <https://insightcrime.org/news/latin-america-stranglehold-world-most-violent-cities-list/>
- 8 Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, “Colombia”, disponible en: <https://www.wola.org/program/colombia/>
- 9 Mie Hoejris Dahl, “Stronger Colombian-Venezuelan ties fail to ease migrant hardships”, The New Humanitarian, 15 de junio de 2023, disponible en: <https://www.thenewhumanitarian.org/news-feature/2023/06/15/colombia-venezuela-ties-fail-migrant-hardships>.
- 10 International Crisis Group, “Bottleneck of the Americas: Crime and Migration in the Darién Gap”, 3 de noviembre de 2023, disponible en: <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/colombia-central-america/102-bottleneck-americas-crime-and-migration>
- 11 International Crisis Group, “Bottleneck of the Americas: Crime and Migration in the Darién Gap”.
- 12 Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, “Minorities and indigenous peoples”, disponible en: <https://www.unhcr.org/minorities-and-indigenous-peoples>
- 13 Organización Internacional del Trabajo, “Low levels of social protection and statistical invisibility increases the vulnerability of 55 million indigenous people”, 15 de diciembre de 2022, disponible en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_864176/lang-en/index.htm
- 14 Patrick Quinn, “MMIWG Inquiry report brings international attention to Canada’s genocide”, Nations News, 20 de junio de 2019, disponible en: <http://nationnews.ca/news/mmiwg-inquiry-report-brings-international-attention-to-canadas-genocide/>
- 15 Human Rights Watch, “Brasil: Indigenous rights under serious threat”, 9 de agosto de 2022, disponible en: <https://www.hrw.org/news/2022/08/09/brazil-indigenous-rights-under-serious-threat>
- 16 Interprt Climate Counsel, “Brasil: Crímenes atroces en el Amazonas”, 9 de noviembre de 2022, disponible en: https://brazil-crimes.org/index_en.html
- 17 Artículo 15 Comunicación a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, “Crimes against humanity in Brazil: 2011 to the present”, 9 de noviembre de 2022, disponible en: https://brazil-crimes.org/downloads-docs/EN/Brazil_Communication_09-11-22_1.pdf
- 18 Human Rights Watch, “Brasil: Indigenous rights under serious threat”.
- 19 “5 dead, 3 wounded in attack on Nicaraguan indigenous group”, AP News, 13 de marzo de 2023, disponible en: <https://apnews.com/article/nicaragua-ortega-indigenous-land-dispute-killings-9d3887c6b26008e6be53a2225ca499e4>
- 20 Ronny Rodríguez Rosas, “Odevida ante muerte de Virgilio Trujillo: en ocho años han asesinado a 32 líderes indígenas y ambientales”, Efecto Cocuyo, 1 de julio de 2022, disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/odevida-virgilio-trujillo-32-lideres-indigenas-y-ambientales/>
- 21 Franklin Briceño, “Autopsies show 30 people died from gunfire in Peru protests”, AP News, 3 de abril de 2023, disponible en: <https://apnews.com/article/peru-protest-gunfire-human-rights-9c411302c9d275a36aeb323b4df4413c>
- 22 Amnistía Internacional, Peru: Lethal state repression is yet another example of contempt for the indigenous and campesino population”, 16 de febrero de 2023, disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/02/peru-lethal-state-repression/>
- 23 Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias, “Violence against indigenous women and girls: Report by the UN Special Rapporteur on Violence against Women and Girls, its Causes and Consequences”, A/HRC/50/26, 21 de abril de 2022.
- 24 Instituto para la Prevención de Genocidios y Atrocidades Masivas, “Risks and realities of mass atrocities facing Brazil’s indigenous peoples”, 30 de abril de 2021, disponible en: <https://www.binghamton.edu/i-gmap/events-news/news/april2021newsletter.html#brazil-webinar>
- 25 International Crisis Group, “Haiti’s last resort: Gangs and the prospect of foreign intervention”, 14 de diciembre de 2022, disponible en: <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/haiti/b048-haitis-last-resort-gangs-and-prospect-foreign-intervention>.
- 26 Sven Peterke, “Urban Insurgency, Drug War and International Humanitarian Law: the case of Rio de Janeiro”, Journal of International Humanitarian Legal Studies, n.º 1 (2010), disponible en: https://brill.com/view/journals/ihts/1/1/article-p165_6.xml
- 27 Chris Dalby, Parker Asmann y Gabrielle Gorder, “Why does Latin America dominate the world’s most violent cities list?”
- 28 The Center for Preventive Action, “Criminal Violence in Mexico”, Council on Foreign Relations, 6 de enero de 2023, disponible en: <https://www.cfr.org/global-conflict-tracker/conflict/criminal-violence-mexico>
- 29 International Crisis Group, “Haiti’s last resort: Gangs and the Prospect of Foreign Intervention”.
- 30 “Haiti: UN human rights chief warns against ‘never ending cycle of violence’”, Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, 9 de mayo de 2023, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2023/05/haiti-un-human-rights-chief-warns-against-never-ending-cycle-violence>

- 31 International Crisis Group, “Haiti’s last resort: Gangs and the Prospect of Foreign Intervention”.
- 32 Sven Peterke, “Urban Insurgency, Drug War and International Humanitarian Law: the case of Rio de Janeiro”.
- 33 Christopher Woody, “Brazil has committed to an ‘extreme measure’ to combat crime in Rio - and it could be a model for the rest of the country”, *Business Insider*, 20 de febrero de 2018, disponible en: <https://www.businessinsider.com/brazil-military-intervention-rio-security-national-model-2018-2>.
- 34 Human Rights Watch, “Brasil: Ejecuciones extrajudiciales socavan la seguridad en Río. Persisten las muertes a manos de policías a semanas de las Olimpiadas”, 7 de julio de 2016, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2016/07/07/brasil-ejecuciones-extrajudiciales-socavan-la-seguridad-en-rio>
- 35 Human Rights Watch, “Brasil: Ejecuciones extrajudiciales socavan la seguridad en Río. Persisten las muertes a manos de policías a semanas de las Olimpiadas”.
- 36 Thiago Rodrigues, “Militarización de la seguridad pública en América Latina y el Caribe”, *Stanley Center for Peace and Security y CRIES*, disponible en: <https://stanleycenter.org/wp-content/uploads/2021/04/DPMVA-V-Militarization-PublicSecurity-LAC-Rodrigues.pdf>
- 37 Gustavo A. Flores-Macías y Jessica Zarkin, “The militarization of law enforcement: Evidence from Latin America”, *Perspectives on Politics* 19, no. 2 (2021) disponible en: <https://www.cambridge.org/core/journals/perspectives-on-politics/article/militarization-of-law-enforcement-evidence-from-latin-america/03EE3B407BA25D8D2762A7ED3871060E>
- 38 Gustavo A. Flores-Macías y Jessica Zarkin, “The militarization of law enforcement: Evidence from Latin America”.
- 39 Thiago Rodrigues, “Militarización de la seguridad pública en América Latina y el Caribe”.
- 40 Maureen Meyer, “One year after national guard’s creation, Mexico is far from demilitarizing public security”, *Washington Office on Latin America*, 26 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.wola.org/analysis/one-year-national-guard-mexico/>
- 41 Maureen Meyer, “One year after national guard’s creation, Mexico is far from demilitarizing public security”.
- 42 Human Rights Watch, “México: Eventos de 2022”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico>
- 43 Human Rights Watch, “México: Eventos de 2022”.
- 44 Human Rights Watch, “México: Eventos de 2022”.
- 45 Human Rights Watch, “México: Eventos de 2022”.
- 46 Human Rights Watch, “México: Eventos de 2022”.
- 47 Secretaría de la Defensa Nacional de Gobierno de México, “Agresiones contra el personal militar: 2007 al 2023”, disponible en: <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/agresiones-contra-el-personal-militar>
- 48 Ephraim Tzuc, “México rebasa las 4 mil fosas clandestinas, 40% se encontraron en este sexenio”, *A dónde van los desaparecidos*, 8 de octubre de 2021, disponible en: <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2021/10/08/mexico-rebasa-las-4-mil-fosas-clandestinas-40-se-encontraron-en-este-sexenio/#:~:text=Compartir%3A,una%20tercera%20parte%20de%20estas>
- 49 Human Rights Watch, “México: Eventos de 2022”.
- 50 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México al amparo del artículo 33 de la Convención”, 12 de abril de 2022, disponible en: <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf>
- 51 Maureen Meyer, “One year after national guard’s creation, Mexico is far from demilitarizing public security”.
- 52 International Crisis Group, “Trapped in Conflict: reforming military strategy to save lives in Colombia”, 27 de septiembre de 2022, disponible en: <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/colombia/95-trapped-conflict-reforming-military-strategy-save-lives>
- 53 International Crisis Group, “Trapped in Conflict: reforming military strategy to save lives in Colombia”.
- 54 Maureen Meyer, “One year after national guard’s creation, Mexico is far from demilitarizing public security”.
- 55 Natalia A. Ramos Miranda y Fabián Cambero, “Chile prosecutor seeks to investigate claims of police torture of protesters”, *Reuters*, 7 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.reuters.com/article/uk-chile-protests/chile-prosecutor-seeks-to-investigate-claims-of-police-torture-of-protesters-idINKBN1XG2ER>
- 56 “HRW denounces human rights violations in Chile for police abuse”, *TeleSur*, 26 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.telesurenglish.net/news/HRW-Denounces-Human-Rights-Violations-in-Chile-for-Police-Abuse-20191126-0007.html>
- 57 Global Centre for the Responsibility to Protect, “Atrocity Alert No. 182: Democratic Republic of the Congo, Chile and the ICC Assembly of States Parties”, 27 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.globalr2p.org/publications/atrocity-alert-no-182-democratic-republic-of-the-congo-chile-and-the-icc-assembly-of-states-parties/>
- 58 Human Rights Watch, “Colombia: Events of 2022”, disponible en: <https://www.hrw.org/world-report/2022/country-chapters/colombia#583016>
- 59 Human Rights Watch, “Chile: Eventos de 2022”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/chile>
- 60 Human Rights Watch, “Latin America: Alarming Reversal of Basic Freedoms”, 13 de enero de 2022, disponible en: <https://www.hrw.org/news/2022/01/13/latin-america-alarming-reversal-basic-freedoms>
- 61 “Latin America is under authoritarian threat”, *The Economist*, 15 de febrero de 2023, disponible en: <https://www.economist.com/graphic-detail/2023/02/15/latin-america-is-under-authoritarian-threat>
- 62 Amnistía Internacional, “El Salvador: Deployment of security forces in the Legislative Assembly raises alarm over the future of human rights”, 9 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/02/el-salvador-despliegue-fuerzas-de-seguridad-asamblea-legislativa/>
- 63 “El Salvador’s Congress votes to allow mass trials in gang crackdown”, *Al Jazeera*, 26 de julio de 2023, disponible en: <https://www.aljazeera.com/news/2023/7/26/el-salvadors-congress-votes-to-allow-mass-trials-in-gang-crackdown>
- 64 Oficina de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger, “UN Framework of Analysis for Atrocity Crimes”, A/70/741-S/2016/71, octubre de 2014.
- 65 HumVenezuela, “Informe de seguimiento a los impactos de la Emergencia Humanitaria Compleja en Venezuela tras el confinamiento por la pandemia de COVID”, marzo de 2022, disponible en: <https://humvenezuela.com/wp-content/uploads/2022/09/HumVenezuela-Informe-Marzo-2022.pdf>
- 66 International Crisis Group, “A Glut of Arms: Curbing the Threat to Venezuela from Violent Groups”, 20 de febrero de 2020, disponible en: <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/venezuela/78-glut-arms-curbing-threat-venezuela-violent-groups>

- 67 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”, A/HRC/51/43, 20 de septiembre de 2022.
- 68 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”.
- 69 Albany Andara Meza, “Lupa por la vida: En 2022 hubo 824 víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Venezuela”, Efecto Cocuyo, 31 de marzo de 2023, disponible en: <https://efectococuyo.com/la-humanidad/lupa-por-la-vida-en-2022-hubo-824-victimas-de-ejecuciones-extrajudiciales-en-venezuela/>
- 70 “Upcoming elections provide an important opportunity for Venezuela but the lack of guarantees deepens concern”, Washington Office on Latin America, 6 de julio de 2023, disponible en: <https://www.wola.org/2023/07/upcoming-elections-provide-important-opportunity-venezuela-lack-guarantees-deepens-concerns/>
- 71 Human Rights Watch, “A decade under Chávez”, 18 de septiembre de 2008, disponible en: <https://www.hrw.org/report/2008/09/18/decade-under-chavez/political-intolerance-and-lost-opportunities-advancing-human>
- 72 Human Rights Watch, “Venezuela: Rights suffer under Chávez”, 18 de septiembre de 2008, disponible en: <https://www.hrw.org/news/2008/09/18/venezuela-rights-suffer-under-chavez>
- 73 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”, A/HRC/45/33, 25 de septiembre de 2020.
- 74 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”, A/HRC/51/43.
- 75 Fabiana Sofia Perera, “How Chávez broke Venezuela’s Military”, Americas Quarterly, 15 de diciembre de 2019, disponible en: <https://www.americasquarterly.org/article/how-chavez-broke-venezuelas-military/>
- 76 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”, A/HRC/45/33.
- 77 “International organizations express concern over bill that seeks to criminalize and hinder the work of civil society organizations in Venezuela”, Global Centre for the Responsibility to Protect, 26 de enero de 2023, disponible en: <https://www.globalr2p.org/publications/international-organizations-express-concern-over-bill-that-seeks-to-criminalize-and-hinder-the-work-of-civil-society-organizations-in-venezuela/>
- 78 Human Rights Watch, “Venezuela: Eventos de 2019”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/venezuela#73fcc>
- 79 Global Centre for the Responsibility to Protect, “Q & A: Renewal of the mandate of the independent international fact-finding mission on Venezuela”, 17 August 2022, available at: <https://www.globalr2p.org/publications/q-a-renewal-of-the-mandate-of-the-independent-international-fact-finding-mission-on-venezuela/>
- 80 Centro de Justicia y Paz, “Venezuelan Civil Society Organizations Report on the Recommendations of UN High Commissioner for Human Rights”, 1 de julio de 2021, disponible en: <https://cepaz.org/noticias/venezuelan-civil-society-organizations-report-on-the-recommendations-of-the-united-nations-high-commissioner-for-human-rights/>
- 81 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”. A/HRC/45/33.
- 82 Amnesty International, “Venezuela: New research shows how calculated repression by Maduro government could constitute the crime against humanity of persecution”, 10 de febrero de 2022, disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2022/02/venezuela-calculated-repression-maduro-government/>
- 83 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”, A/HRC/45/33.
- 84 Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela de Naciones Unidas, “Informe de la Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela”. A/HRC/45/33.
- 85 Human Rights Watch, “Venezuela debe revocar decreto de emergencia dictado por Maduro”, 19 de mayo de 2016, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2016/05/19/venezuela-debe-revocar-decreto-de-emergencia-dictado-por-maduro>
- 86 Moisés Rendón y Max Price, “Are sanctions working in Venezuela?” Center for Strategic and International Studies, 3 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.csis.org/analysis/are-sanctions-working-venezuela>
- 87 Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, “New report documents how U.S. sanctions have directly aggravated Venezuela’s economic crisis”, 29 de octubre de 2020, disponible en: <https://www.wola.org/2020/10/new-report-us-sanctions-aggravated-venezuelas-economic-crisis/>
- 88 Human Rights Watch, “Venezuela: Eventos de 2019”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/venezuela>
- 89 Lupa por la Vida, “Lupa por la Vida registró 1.414 presuntas ejecuciones extrajudiciales a manos de los cuerpos de seguridad en 2021”, 14 de marzo de 2022, disponible en: <https://lupaporlavida.org/lupa-por-la-vida-registro-1-414-presuntas-ejecuciones-extrajudiciales-a-manos-de-los-cuerpos-de-seguridad-en-2021/>
- 90 Human Rights Watch, “El presidente Lula pierde una oportunidad crucial para defender los derechos humanos en Venezuela”, 30 de mayo de 2023, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2023/05/31/el-presidente-lula-pierde-una-opportunidad-crucial-para-defender-los-derechos>
- 91 Nina Lakhani, “Nicaragua used weapons of war to kill protesters, says Amnesty International”, The Guardian, 18 de octubre de 2018, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2018/oct/18/nicaragua-amnesty-international-police-killings-daniel-ortega>
- 92 Grupo de Expertos en Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Nicaragua, “Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua”, A/HRC/52/63, 2 de marzo de 2023.
- 93 Grupo de Expertos en Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre Nicaragua, “Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua”.
- 94 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/ghre-nicaragua/index>
- 95 International Crisis Group, “Nicaragua: caminos hacia el diálogo después de la revuelta aplastada”, 19 de diciembre de 2018, disponible en: <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/central-america/nicaragua/72-road-dialogue-after-nicaraguas-crushed-uprising>

“La Responsabilidad de Proteger en las Américas”

- 96 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”.
- 97 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”.
- 98 Parker Asmann, “Nicaragua president ordered ‘parapolice’ to stalk, kill protesters: Fmr police”, InSight Crime, 12 de febrero de 2019, disponible en: <https://insightcrime.org/news/analysis/nicaragua-president-ordered-kill-protesters/>
- 99 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”, 21 de junio de 2018, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nicaragua2018-es.pdf>
- 100 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”.
- 101 EFE/Confidencial, “At least 185 journalists have fled Nicaragua since 2018”, Havana Times, 11 de abril de 2023, disponible en: <https://havanatimes.org/nicaragua/at-least-185-journalists-have-fled-nicaragua-since-2018/>
- 102 Global Centre for the Responsibility to Protect, “Atrocity Alert No. 337: Myanmar (Burma), Nicaragua and South Sudan”, 8 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.globalr2p.org/publications/atrocity-alert-no-337/>
- 103 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”.
- 104 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”.
- 105 Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, “Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua”.
- 106 Amnistía Internacional, “Nicaragua: Un continuum de represión y violaciones sistemáticas a derechos humanos bajo el gobierno de Ortega-Murillo”, 18 de abril de 2023, disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2023/04/nicaragua-systematic-human-rights-violations-ortega-murillo/>
- 107 Wilfredo Miranda, “Forty opposition figures arrested in Nicaragua as Ortega orders massive police raid”, El País, 5 de mayo de 2023, disponible en: <https://english.elpais.com/international/2023-05-05/forty-opposition-figures-arrested-in-nicaragua-as-ortega-orders-massive-police-raid.html>
- 108 Organización de los Estados Americanos, “A cuatro años del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua: CIDH presenta balance de actividades y resultados”, 29 de agosto de 2022, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/189.asp>
- 109 Human Rights Watch, “Nicaragua: Eventos de 2019”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/nicaragua>
- 110 Human Rights Watch, “Nicaragua: Eventos de 2022”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/nicaragua>
- 111 International Crisis Group, “Nicaragua: caminos hacia el diálogo después de la revuelta aplastada”, y Human Rights Watch, “Nicaragua: Eventos de 2022”.
- 112 International Crisis Group, “Nicaragua: caminos hacia el diálogo después de la revuelta aplastada”.
- 113 Nota conceptual para el “Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas”, disponible en: https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/upload.teamup.com/908040/YXSDbMUTlqryfUrI6Env_Concept-20Note-20GoF-20Defense-20UN-20Charter.pdf
- 114 Global Centre for the Responsibility to Protect, “UN General Assembly Debate on the Responsibility to Protect 2023”, 27 de junio de 2023, disponible en: <https://www.globalr2p.org/resources/un-general-assembly-debate-on-the-responsibility-to-protect-2023/>
- 115 Human Rights Watch, “La crisis de Nicaragua exige una respuesta regional audaz”, 17 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2023/03/17/la-crisis-de-nicaragua-exige-una-respuesta-regional-audaz>
- 116 Human Rights Watch, “La crisis de Nicaragua exige una respuesta regional audaz”.
- 117 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “El Salvador State of Emergency”, 28 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/press-briefing-notes/2023/03/el-salvador-state-emergency>
- 118 Cristosal, “Executive Summary: One Year Under State of Exception”, 5 de junio de 2023, disponible en: <https://cristosal.org/EN/2023/06/05/executive-summary/>
- 119 Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, “El Salvador – state of emergency”, 2 de junio de 2023, disponible en: <https://www.ohchr.org/en/press-briefing-notes/2023/06/el-salvador-state-emergency>
- 120 Luke Taylor, “El Salvador clears way for mass trials as crackdown on gangs ramps up”, The Guardian, 27 de julio de 2023, disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2023/jul/27/el-salvador-nayib-bukele-gangs-mass-trials>
- 121 Human Rights Watch, “El Salvador: Eventos de 2021”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/el-salvador>
- 122 Human Rights Watch, “El Salvador: Eventos de 2022”, disponible en: <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/el-salvador>
- 123 Human Rights Watch, “El Salvador: La Asamblea Legislativa ataca las instituciones democráticas”, 1 de noviembre de 2021, disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2021/11/01/el-salvador-la-asamblea-legislativa-ataca-las-instituciones-democraticas>
- 124 “El Salvador’s authoritarian president becoming a regional role model”, The Economist, 16 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.economist.com/the-americas/2023/03/16/el-salvadors-authoritarian-president-is-becoming-a-regional-role-model>
- 125 “El Salvador’s authoritarian president becoming a regional role model”.
- 126 Amnistía Internacional, “El Salvador: One year into state of emergency, authorities are systematically committing human rights violations”, 3 de abril de 2023, disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/04/el-salvador-state-emergency-systematic-human-rights-violations/>
- 127 Tamara Taraciuk Broner y Noah Bullock, “Countering El Salvador’s Democratic Backsliding”, 21 de marzo de 2023, disponible en: <https://www.americasquarterly.org/article/countering-el-salvadors-democratic-backsliding/>
- 128 Tamara Taraciuk Broner y Noah Bullock, “Countering El Salvador’s Democratic Backsliding”.
- 129 “Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre la situación en Venezuela”, Organización de Estados Americanos, 5 de enero de 2020, disponible en: https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-116/20
- 130 Trial International, “Daniel Ortega, Rosario Murillo and others”, 3 de mayo de 2023, disponible en: <https://trialinternational.org/latest-post/investigation-into-nicaraguan-president-over-crimes-against-humanity-during-2018-protest/>
- 131 Global Centre for the Responsibility to Protect y Centro de Asia y el Pacífico para la Responsabilidad de Proteger, “A Framework for Action for the Responsibility to Protect: A Resource for States”, 12 de julio de 2023, disponible en: <https://www.globalr2p.org/publications/a-framework-for-action-for-the-responsibility-to-protect-a-resource-for-states/>

Occasional Paper Series

- 1 Unwilling and Unable:**
The Failed Response to Atrocities in Darfur,
James Traub (2010)
- 2 Prioritizing Protection from Mass Atrocities:**
Lessons from Burundi,
Gregory Mthembu-Salter, Elana Berger and Naomi Kikoler (2011)
- 3 Libya and the Responsibility to Protect**
Simon Adams (2012)
- 4 “R2P in Practice”:**
Ethnic Violence, Elections and Atrocity Prevention in Kenya,
Abdullahi Boru Halakhe (2013)
- 5 Failure to Protect:**
Syria and the UN Security Council,
Simon Adams (2015)
- 6 Preventing Mass Atrocities in West Africa**
Jaclyn Streitfeld-Hall (2015)
- 7 Too Little, Too Late:**
Failing to Prevent Atrocities in Central African Republic
Evan Cinq-Mars (2015)
- 8 If Not Now, When?**
The Responsibility to Protect, the Fate of the Rohingya and the
Future of Human Rights
Dr. Simon Adams (2019)

**GLOBAL CENTRE
FOR THE RESPONSIBILITY
TO PROTECT**

New York | Geneva

www.globalr2p.org
info@globalr2p.org